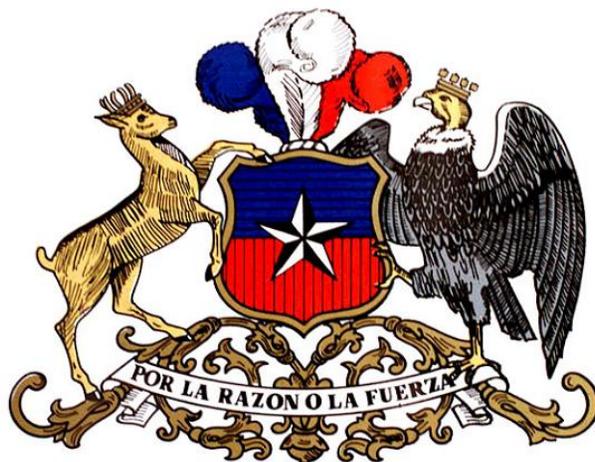


REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 61^a, en jueves 8 de agosto de 2019
(Ordinaria, de 10.03 a 12.58 horas)

Presidencia de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.
Presidencia accidental de la señora Fernández Allende, doña Maya, y
del señor Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	16
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	21
III. ACTAS	21
IV. CUENTA	21
MINUTO DE SILENCIO CON MOTIVO DE CONMEMORARSE UN AÑO MÁS DE LOS BOMBARDEOS A HIROSHIMA Y NAGASAKI, ACONTECIDOS EL 6 Y EL 9 DE AGOSTO DE 1945, RESPECTIVAMENTE	21
V. FÁCIL DESPACHO	22
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE COMISIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (BOLETÍN N° 12376-07).....	22
MODIFICACIÓN DE DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 2005, DEL MINISTERIO DE SALUD, EN MATERIA DE LIBRE DISPOSICIÓN DE EXCEDENTES DE COTIZACIONES EN ISAPRES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11591-11)	31
VI ORDEN DEL DÍA	36
REGULACIÓN DE COSTOS DE RETIRO Y REPOSICIÓN DE MEDIDORES ELÉCTRICOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°S 12440-08, 12444-08,12445-08, 12448-08, 12522-08, 12577-08 Y 12597-08).....	36
ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS DE PANTALLA PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES NACIONALES. (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°S 8620-24 Y 11867-24)	72
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	76
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Rojas, Castillo, Jiles y Vallejo, y de los diputados señores Bellolio Boric; Fuenzalida, don Gonzalo; Keitel, Saffirio y Walker, que "Modifica la ley N° 19.169, que Establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, para incorporar la ponderación de la idoneidad moral de los candidatos, y la revocación de premios otorgados, en razón de la misma consideración". Boletín N° 12834-24.	
2. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que "Perfecciona los procedimientos penales en materia de extradición". Boletín <u>12664-07</u> . (167-2019).	
3. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el Código Civil, el Código Orgánico de Tribuna-	

les y el Código de Procedimiento Civil, en materia de competencia para conocer del juicio de partición de la comunidad hereditaria". Boletín 12689-07. (168-2019).

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Nota del diputado señor Melero, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 8 de agosto de 2019 -hasta las 14:00 horas-, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones que se celebren en esta fecha.
- Nota del diputado señor Norambuena, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 8 de agosto de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones que se celebren en esta fecha.
- Nota del diputado señor Van Rysselberghe, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 8 de agosto de 2019, entre las 10:00 horas y las 14:00 horas, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones que se celebren en esta fecha.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Tenga a bien emitir un pronunciamiento respecto a la legalidad del acto administrativo emanado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el que se dispone el nombramiento de la señora Pilar Gutiérrez Rivera como titular de la décima octava notaría de Santiago. (20.441 al 15140).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Barrera, don Boris. Remita copia del informe jurídico que respalda el decreto supremo N° 90 del Ministerio del Interior y seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial el 12 de febrero de 2019. (17.744 al 28773).

Ministerio de Educación

- Diputado Rosas, don Patricio. Escapes de gas que han afectado a varios jardines infantiles de la Fundación Integra, de la Región de Los Ríos, y las medidas adoptadas para evitar su reiteración, mejorando la seguridad de los menores que albergan. (777 al 27785).
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Situación que afecta a estudiantes de enfermería de la Universidad La República -sede Coquimbo-, debido a la implementación de un nuevo requisito o instancia previa a su internado, analizando la factibilidad de investigar dicha anomalía, en los términos que requiere. (868 al 23547).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Estado de avance de la construcción del Liceo Ignacio Carrera Pinto, de la comuna de Frutillar, señalando su cronograma y fecha estimada para la recuperación de la infraestructura y equipamiento. (869 al 26860).
- Diputado Núñez, don Daniel. Cumplimiento del compromiso de aportar los recursos financieros extraordinarios que se necesitan en 2019 para finalizar la reconstrucción de la Escuela San Rafael de Rozas, en la comuna de Illapel, provincia de Choapa, Región de Coquimbo. Del mismo modo, indique el estado de avance de la mencionada obra, en los términos que requiere. (870 al 27224).

- Diputado Hirsch, don Tomás. Decisión de eliminar las asignaturas de historia, educación física y artes de la malla curricular obligatoria que imparten los establecimientos educacionales, señalando los fundamentos técnicos pedagógicos que habrían fundamentado dicha determinación. (872 al 28635).
- Diputado Venegas, don Mario. Se sirva tomar conocimiento de su exposición efectuada el día de hoy, en la que se refiere a la propuesta realizada por el Colegio de Orientadores y Orientadoras Familiares de Chile A. G, en relación con los diversos problemas que afectan a los establecimientos educacionales. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de la posición de ese Ministerio respecto a dicha proposición. (873 al 24309).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Rocafull, don Luis. Protocolos de evaluación en materia de salud mental que realiza el Ejército de Chile, desde el ingreso de los soldados y durante su permanencia, en los términos que requiere. Asimismo, indique si el exsoldado Agustín Fernández Molina habría sido víctima de malos tratos al interior de la 1° brigada Coraceros, en la ciudad de Arica. (6855/2072 al 22946).
- Proyecto de Resolución N° 367, Solicita a S. E. el Presidente de la República impulsar una agenda con el objeto de crear un sistema formativo en Derechos Humanos para las instituciones de las Fuerzas Armadas, especialmente la Escuela Militar, tanto para efectivos en formación como para los más altos rangos institucionales. (6800/2067).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Rosas, don Patricio. Resultados de la investigación realizada al Director del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario de la Región de Los Ríos, respecto a la denuncia realizada por los integrantes de la mesa rural de jóvenes de la Institución. (721 al 26753).

Ministerio de Minería

- Diputado Garín, don Renato. Contratos celebrados entre ese Ministerio y la empresa Everis Chile S.A., desde 2017 a la fecha, indicando el servicio pactado, la forma de contratación y las bases de la licitación, si es que se suscribieron por esa vía. (657 al 30926).
- Diputada Luck, doña Karin. Funcionarios de planta, honorarios o contrata de ese Ministerio, que mediante su participación en Directorios, Consejos, Juntas Directivas, Presidencias y Vicepresidencias de empresas o entidades del Estado, perciben dietas o remuneraciones adicionales a las establecidas para su cargo y grado en la Escala Única de Remuneraciones, precisando el monto de la dieta o remuneración que perciben y su desglose, en los términos requeridos. (669 al 29291).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputada Amar, doña Sandra. Estado en que se encuentra la solicitud realizada por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y de la Antártica Chilena en orden a definir con prontitud las bases para el concurso de taxis colectivos para la comuna de Punta Arenas, por los motivos que indica. (333/6901 al 32645).

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Posibilidad de realizar las gestiones necesarias para resguardar el ejercicio de los derechos de la víctima de violencia intrafamiliar,

señora Sandra Santander Menay. Del mismo modo, sírvase a realizar una investigación interna de carácter disciplinario, en los términos que requiere, según la situación que se señala. (579 al 27221).

Subsecretarías

- Diputada Luck, doña Karin. Funcionarios de planta, honorarios o contrata de ese Ministerio que mediante su participación en Directorios, Consejos, Juntas Directivas, Presidencias y Vicepresidencias de empresas o entidades del Estado, perciben dietas o remuneraciones adicionales a las establecidas para su cargo y grado en la Escala Única de Remuneraciones, precisando el monto de la dieta o remuneración que perciben y su desglose, en los términos requeridos. (5118 al 29285).

Intendencias

- Diputado Winter, don Gonzalo. Emanaciones tóxicas que afectaron en días recientes a los colegios María de Jesús, Tajamar y Mercedes Marín de la comuna de Providencia y que provocaron sus respectivas evacuaciones, remitiendo los antecedentes que requiere, dentro del ámbito de sus facultades. (2628 al 30973).

Fuerzas Armadas

- Diputado Rocafull, don Luis. Efectividad de las actuales medidas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, especialmente las otorgadas por resolución judicial a la señora Joyce Tello Áviles, fallecida el 20 de abril pasado, en los términos que requiere. (296 al 25658).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Marco normativo dentro de esa institución en que se encuentran los artefactos incendiarios llamados Molotov, indicando la capacidad de reacción y la existencia de un protocolo de respuesta ante ataques con ese tipo de armas, en los términos que requiere. (297 al 32329).
- Diputado Carter, don Álvaro. Un informe que indique la cantidad de municiones por cada calibre que hayan sido adquiridas y utilizadas por esa institución en el presente año. Asimismo, refiérase en dicho informe a la estimación de balas al año que recibe cada funcionario para práctica de tiro y al número de actividades realizadas en torno al uso de municiones. (6855/1 al 15626).
- Diputado Carter, don Álvaro. Un informe que indique la cantidad de municiones por cada calibre que hayan sido adquiridas y utilizadas por esa institución en el presente año. Asimismo, refiérase en dicho informe a la estimación de balas al año que recibe cada funcionario para práctica de tiro y al número de actividades realizadas en torno al uso de municiones. (6855/1 al 15628).
- Diputado Carter, don Álvaro. Un informe que indique la cantidad de municiones por cada calibre que hayan sido adquiridas y utilizadas por esa institución en el presente año. Asimismo, refiérase en dicho informe a la estimación de balas al año que recibe cada funcionario para práctica de tiro y al número de actividades realizadas en torno al uso de municiones. (6855/1 al 15629).
- Diputado Carter, don Álvaro. Reiterar el oficio N° 15628 de esta Corporación, de fecha 23 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (6855/1 al 20614).
- Diputado Carter, don Álvaro. Reitera el oficio N° 15.629 de esta Corporación, de fecha 23 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (6855/1 al 20615).

Servicios

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Estado actual del jardín infantil de la comuna de Lago Ranco, el cronograma de recepción de las obras y de entrada en funcionamiento, precisando su fecha de apertura definitiva. (15/1796 al 33239).
- Diputado Durán, don Jorge. Parámetros e incompatibilidades que se dispusieron en las bases del concurso público, del sistema de Alta Dirección Pública, en virtud del cual el señor Valentín Díaz Gracia fue nominado como Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase a la composición de las nóminas de postulantes que avanzaron a la etapa de nominación final. (1627 al 33982).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Respuesta a la petición formulada por el señor Alcalde de Purén, por oficio N° 1.453, con fecha 30 de octubre de 2018, acerca de la necesidad de la conservación o reposición de puentes en su comuna. (1690 al 25612).

Varios

- Diputada Mix, doña Claudia. Detalle de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los profesores, asistentes de la educación y de funcionarios de la salud que trabajan en los establecimientos municipales de la comuna, en los términos que requiere. (103 al 26712).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (117 al 33075).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (1234 al 32964).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado del proceso de acreditación en que se encuentra la Universidad de Atacama, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (1415 al 33283).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (143 al 33037).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (1491/5 al 32078).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (1501/6 al 32865).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (1511 al 29929).
- Diputado Mulet, don Jaime. Eventual tala ilegal de un árbol emblemático de avenida Brasil en la comuna de Vallenar, remitiendo todos los antecedentes directos o indirectos que posean respecto de su autorización. (1571 al 21042).

- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (1577 al 32314).
- Diputado Mulet, don Jaime. Remita la base de datos de las organizaciones funcionales y territoriales de su comuna. (1580 al 24779).
- Diputado Berger, don Bernardo. Situación actual en su territorio de competencia, a marzo de 2019, de las listas de espera de pacientes no acogidos al plan de Garantías Explícitas en Salud, GES, distinguiendo las consultas por especialidad, por exámenes y por cirugías y especificando en cada ítem las medidas que se están implementando a corto plazo para su reducción. (1795 al 22268).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Razones por las cuales se ha priorizado un proyecto de integración social por sobre uno de solución habitacional en el terreno ubicado en Avenida Las Torres N° 6108, de la comuna de Peñalolén, presentado y gestionado por pobladores de los comités de vivienda "Sol Naciente" y "Por un Mañana Mejor". Asimismo, indique los fundamentos de la aprobación del anteproyecto presentado por la inmobiliaria CONCRECASA y la situación actual de la negociación entre el municipio y la empresa DISAL respecto del terreno indicado. (2000/899 al 32406).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Razones por las cuales se ha priorizado un proyecto de integración social por sobre uno de solución habitacional en el terreno ubicado en Avenida Las Torres N° 6108, de la comuna de Peñalolén, presentado y gestionado por pobladores de los comités de vivienda "Sol Naciente" y "Por un Mañana Mejor". Asimismo, indique los fundamentos de la aprobación del anteproyecto presentado por la inmobiliaria CONCRECASA y la situación actual de la negociación entre el municipio y la empresa DISAL respecto del terreno indicado. (2000/899 al 32407).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un servicio de urgencia prehospitalario dental dentro del sistema de salud primario de esa comuna, la extensión del horario y su presupuesto anual aproximado, precisando el monto y/o porcentaje de cargo de la municipalidad y el que se cubre con recursos sectoriales e indicando si actualmente los aportes disponibles satisfacen las demandas de atención de la población que atiende. (363 al 26246).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (380 al 33086).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Patentes municipales que pagan de modo anual las principales empresas de esa comuna, en los términos que requiere. (502 al 26671).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (55 al 29608).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (55 al 30143).

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (55/1163 al 32915).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (56 al 30555).
- Diputado Paulsen, don Diego. Promedio anual de licencias de conducir entregadas dentro de su jurisdicción entre los años 2015 y 2017, precisando el número de emitidas y efectivamente entregadas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (606 al 14186).
- Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. (627 al 32419).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asigntarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (647 al 29190).
- Diputado Bernal, don Alejandro. Población de pudúes en el sector aledaño a la comuna de Puerto Montt y la ciudad de Puerto Varas y el instrumento que ocupan para actualizar la información de la existencia de estos animales. Asimismo, refiérase a las medidas de protección que se han adoptado para mantener su especie, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (680 al 32624).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Razones que justifican el rechazo a la petición formulada por vecinos del sector de Santa Julia, en la comuna de Viña Del Mar, para la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Las Maravillas y Los Pensamientos. (692 al 28822).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de adoptar medidas para poner término al foco de insalubridad y malos olores que existe en el sendero al lado de las zarzamoras que están en el eje de la quebrada del sector de la Junta de Vecinos Salvador Reyes, Santa Julia, comuna de Viña Del Mar. (694 al 28832).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (709 al 30203).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (710 al 29668).

- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (726 al 32175).
- Diputado Alarcón, don Florcita. Procedimiento que actualmente se utiliza para la atención de personas con pérdida auditiva en las sucursales de esa institución. Asimismo, refiérase a la existencia de un protocolo o capacitación a los funcionarios para atender a estos usuarios. (780 al 30663).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (832/42 al 32140).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (844 al 32989).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (869 al 29204).
- Diputado Garín, don Renato. Medidas contempladas para dar cumplimiento a la ley N° 21.015 en esa Municipalidad, indicando cuántas personas en situación de discapacidad han sido contratadas bajo esta normativa. (901 al 33469).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (919 al 32227).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Luck, doña Karin. Agenda de las reuniones que US. ha sostenido desde el 1 de julio de 2019 a la fecha. (34478 de 06/08/2019). A Ministerio de Desarrollo Social
- Diputada Luck, doña Karin. Alcance del programa "Abriendo Caminos", en relación con el número de niños, niñas y adolescentes que han sido beneficiados, la evaluación desde su inicio y los recursos asignados para su ejecución, desglosados por año. (34479 de 06/08/2019). A Ministerio de Desarrollo Social
- Diputado Ibáñez, don Diego. Diligencias investigativas efectuadas por la Brigada de Investigación Criminal de La Ligua ante un presunto femicidio y parricidio ocurrido el día 6 de agosto de 2019 en la localidad de Pedegua, comuna de Petorca. (34480 de 06/08/2019). A Policía de Investigaciones de Chile
- Diputada Parra, doña Andrea. Situación que afecta a la unidad del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) de la comuna de Victoria, instalado en una casa habitación que no cumple con los requisitos mínimos para su correcto funcionamiento, adoptando las medidas que permitan otorgarle una solución definitiva. (34481 de 06/08/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Diputada Parra, doña Andrea. Estado de avance del proyecto de conservación del sistema de agua potable rural del sector Selva Oscura, en la comuna de Victoria. (34482 de 06/08/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas

- Diputada Pérez, doña Joanna. Condiciones y el cronograma de la próxima elección de consejeros regionales, así como el número de cargos correspondientes a la circunscripción electoral de Concepción y para cada una de sus provincias. (34483 de 06/08/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputado Kuschel, don Carlos. Conveniencia de postergar o suspender el traspaso de la administración educacional de los municipios a los servicios locales de educación pública, en atención a su mala gestión y la problemática de su debida implementación. (34485 de 06/08/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Kuschel, don Carlos. Conveniencia de crear una nueva comuna a partir de la localidad de Alerce, entre las comunas de Puerto Varas y Puerto Montt, en la Región de Los Lagos. (34486 de 07/08/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Hernández, don Javier. Antecedentes que sustentan la decisión adoptada por esa Corporación, para calificar como terreno indígena a los inmuebles de propiedad de la señora Marlene Quintul Maldonado, que se individualizan, con ocasión del juicio de cobranza iniciado por la Cooperativa Bansur. (34487 de 07/08/2019). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa de Seguridad Social por la Isapre Nueva Más Vida, garantizando los derechos del señor David Meneses González y velar por el pago efectivo de su licencia médica otorgada el 31 de diciembre de 2018, conforme a los antecedentes que se acompañan. (34488 de 07/08/2019). A Superintendencia de Seguridad Social
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Existencia de algún proyecto de seguridad vial para la intersección de las avenidas Lonquén Norte y El Copihue, en la comuna de Calera de Tango. (34489 de 07/08/2019). A Municipalidad de Calera De Tango
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Medidas adoptadas por la empresa C.G.E. Distribución para solucionar el problema de carencia de iluminación en las calles Fotógrafo Escobar, Profesor José Muñoz, Manuel Montt, Ramón Antonio Carreño y Vecino Orlando Carreño, en la Villa Los Hidalgos II de la comuna de Buin, indicando las fiscalizaciones realizadas, en los términos que requiere. (34490 de 07/08/2019). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Periodicidad de las rondas que efectúa el personal de la Subcomisaría de Calera de Tango, en el sector Los Cántaros del Tanguito. (34491 de 07/08/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Posibilidad de que el personal de la Subcomisaría de Calera de Tango realice rondas periódicas en el sector Los Cántaros del Tanguito, en atención al aumento de las condiciones de inseguridad en la zona. (34492 de 07/08/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Motivos por los cuales durante los dos últimos años no se ha realizado la fijación de asignación, para que la Alta Dirección Pública pueda concursar el cargo de Director del Hospital Provincial de Talagante. Asimismo, refiérase al estado en que se encuentra el decreto supremo que fija el porcentaje de los directivos de 2º nivel jerárquico. (34493 de 07/08/2019). A Ministerio de Hacienda

- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Posibilidad de realizar un estudio para analizar la factibilidad de implementar el cobro del pasaje a través de la tarjeta bip, en el servicio de metrotren de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (34494 de 07/08/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Posibilidad de generar una mesa de trabajo para revisar la factibilidad de implementar el cobro del pasaje a través de la tarjeta bip, en el servicio de metrotren de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (34495 de 07/08/2019). A Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Declaración de impacto ambiental presentada por la empresa Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A., en la comuna de San Bernardo. (34496 de 07/08/2019). A Servicio Nacional de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Remita copia del informe sobre fiscalizaciones que se han realizado los últimos 4 años a la empresa Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A., en la comuna de San Bernardo, por la extracción de áridos. Asimismo, indique la cantidad de denuncias que ha presentado la comunidad del sector mencionado y las acciones adoptadas desde la Dirección de Obras Hidráulicas. (34497 de 07/08/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Remita copia de informe sobre fiscalizaciones que se han realizado los último 4 años a la empresa Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A., en la comuna de San Bernardo, por la extracción de áridos. Asimismo, indique la cantidad de denuncias que ha presentado la comunidad del sector mencionado y las acciones adoptadas desde ese servicio, en los términos que requiere. (34498 de 07/08/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Fiscalizaciones que se han realizado los último 4 años a la empresa Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A., en la comuna de San Bernardo, por la extracción de áridos. Asimismo, refiérase a los futuros controles que se efectuarán en el sector mencionado. (34499 de 07/08/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Estado actual del proyecto para mejorar la plaza Los Cántaros del Tanguito, de su comuna, considerando que la cancha del lugar no cuenta con infraestructura necesaria para cumplir con las funciones de campo de juego. Asimismo, refiérase a los proyectos que se ejecutarán en la mencionada plaza durante los próximos 4 años. (34500 de 07/08/2019). A Municipalidad de Calera De Tango
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Calles o avenidas que tienen restricciones para el tránsito de camiones, en la comuna de San Bernardo. Asimismo, refiérase a las fiscalizaciones en esta materia, en los términos que requiere. (34501 de 07/08/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Suspensión de la detención de buses interurbanos en el paradero de la avenida Presidente Jorge Alessandri esquina camino Las Acacias, en la comuna de San Bernardo. Asimismo, refiérase a la frecuencia de viaje de los buses de la Red Metropolitana de Movilidad, en el paradero PG88, de

- la dirección ya mencionada, en los términos que requiere. (34502 de 07/08/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Fiscalización del retiro de cables de telecomunicaciones en desuso, en el conjunto habitacional Yervas Buenas, de la comuna de San Bernardo. (34503 de 07/08/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Entrega oficial de la entidad patrocinante al Servicio de Vivienda y Urbanismo de los trabajos realizados en la villa Yervas Buenas, comuna de San Bernardo, en 2018 por medio del plan "Mejoramiento de bienes comunes edificados para condominios", en los términos que requiere. (34504 de 07/08/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Existencia de algún proyecto de seguridad vial para el cruce peatonal ubicado frente al Liceo Politécnico Municipal de Melipilla. (34505 de 07/08/2019). A Municipalidad de Melipilla
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Tasa de accidentabilidad peatonal y vehicular en el sector del Liceo Politécnico Municipal de Melipilla. (34506 de 07/08/2019). A Carabineros de Chile
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Conveniencia de instalar un semáforo en el cruce peatonal ubicado frente al Liceo Politécnico Municipal de Melipilla, debido a la elevada cantidad de accidentes que se producen en ese sector. (34507 de 07/08/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Posibilidad de que los funcionarios de la comisaria de Carabineros de la comuna de Melipilla, realicen rondas periódicas en los alrededores del Liceo Politécnico Municipal. (34508 de 07/08/2019). A Carabineros de Chile
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Mantención de la demarcación y señales viales en las calzadas de esa comuna, en los dos últimos años, específicamente la pintura en los resaltos de velocidad. (34509 de 07/08/2019). A Municipalidad de Calera De Tango
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Fiscalización a la demarcación y mantención de las señales viales en las calzadas de la comuna Calera de Tango, en los dos últimos años, específicamente respecto de la pintura en los resaltos de velocidad. (34510 de 07/08/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Tasa de accidentabilidad en el cruce entre las avenidas Lonquen Norte y El Copihue, Comuna Calera De Tango. (34511 de 07/08/2019). A Carabineros de Chile
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Conveniencia de la instalación de un semáforo en la intersección de las avenidas Lonquen Norte y El Copihue de la comuna Calera de Tango. (34512 de 07/08/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Proyectos de construcción de jardines infantiles, en su comuna, debido al aumento de la población especialmente en la villa Cardenal Silva Enríquez. (34513 de 07/08/2019). A Municipalidad de Buin
 - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Futuros proyectos de construcción de guarderías de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en la comuna de Buin, Región

- Metropolitana de Santiago, considerando el creciente aumento de su población. (34514 de 07/08/2019). A Ministerio de Educación
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Remita copia del informe sobre la emergencia provocada por la acción humana, durante el mes de junio del presente, en el sector Lomas de Nos, específicamente en el exrelleno sanitario Lepanto, de la comuna de San Bernardo, indicando los recursos comprometidos en dicha jornada. (34515 de 07/08/2019). A Servicio Nacional de Emergencia
 - Diputado Rocafull, don Luis. Motivos por los cuales, a la fecha, al señor Richard Cortes Carquin se le han negado subsidios considerando los antecedentes que se acompañan. Asimismo, refiérase a la forma en que el Servicio de Vivienda y Urbanización puede otorgar asistencia y financiamiento para la pronta reparación de su inmueble, ubicado en la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, comuna de Arica. (34517 de 07/08/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 - Diputado Torres, don Víctor. Efectividad del procedimiento policial que se habría efectuado el 20 de julio del presente, para controlar a los conductores de la aplicación Uber, en la ciudad de Viña Del Mar, en conjunto con inspectores municipales o del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, trasladando los vehículos hasta el parqueadero municipal de dicha comuna, en los términos que requiere, por intermedio del Jefe de la V Zona Valparaíso de Carabineros de Chile. (34518 de 07/08/2019). A Carabineros de Chile
 - Diputada Rojas, doña Camila. Copia de los programas de estudios, señalados por el Subsecretario de Educación, durante la Sesión N°92, Especial de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, de fecha 22 de julio del presente año. (34519 de 07/08/2019). A Ministerio de Educación
 - Diputada Rojas, doña Camila. Copia de los programas de estudios, señalados durante la Sesión N°92, Especial de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de fecha 22 de julio del presente año. (34520 de 07/08/2019). A Subsecretaría de Educación
 - Diputado Brito, don Jorge. Cantidad de camiones limpia fosas con los que cuenta esa Municipalidad, indicando si es propietaria o arrendataria de los mismos, en los términos que requiere. Asimismo indique el número que se encuentra actualmente en funcionamiento y el protocolo asociado a ello. Por último, refiérase a la demanda que existe del servicio y el tiempo de espera contemplado entre la solicitud y prestación efectiva, durante el último año. (34521 de 07/08/2019). A Municipalidad de Viña Del Mar
 - Diputado Brito, don Jorge. Número de funcionarios que forman parte del Equipo Multidisciplinario de Contención y Apoyo (EMCA) para las Fuerzas Armadas, precisando la especialidad de cada uno de ellos. Asimismo, indique la tasa de licencias médicas presentadas durante el último año en dichas instituciones, en los términos que requiere. Por último, refiérase a la cantidad de intentos de suicidio, suicidios efectivos y sumarios internos abiertos por este motivo, en los últimos cinco años. (34522 de 07/08/2019). A Ministerio de Defensa Nacional
 - Diputado Brito, don Jorge. Planos, especificaciones técnicas de construcción, copias de actas de entrega, contrato de ejecución y servicio de post-venta celebrado con la empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., relacionados con la ejecución del proyecto inmobiliario Mirador I y II ubicado en avenida Manuel

- Bulnes Prieto N° 439, comuna de San Antonio. (34523 de 07/08/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso
- Diputado Brito, don Jorge. Estado de cumplimiento del convenio celebrado entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional de Valparaíso, en orden a extender y aumentar los recursos para el programa "Saneamiento de infraestructura para sectores vulnerables", en los términos que requiere. (34525 de 07/08/2019). A Intendencia de la Región de Valparaíso
 - Diputado Brito, don Jorge. Estado de cumplimiento del convenio celebrado entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional de Valparaíso, en orden a extender y aumentar los recursos para el programa "Saneamiento de infraestructura para sectores vulnerables", en los términos que requiere. (34526 de 07/08/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso
 - Diputado Brito, don Jorge. Número de funcionarios que forman parte del Equipo Multidisciplinario de Contención (EMCA) para las Fuerzas Armadas, precisando la especialidad de cada uno de ellos. Asimismo, indique la tasa de licencias médicas presentadas durante el último año en dichas instituciones, en los términos que requiere. Por último, refiérase a la cantidad de intentos de suicidio, suicidios efectivos y sumarios internos iniciados por este motivo, en los últimos cinco años. (34527 de 07/08/2019). A Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
 - Diputada Mix, doña Claudia. Permisos otorgados a la empresa Bo Packaging S.A., la existencia de fiscalizaciones con estamentos de salud, indicando sus resultados y un recuento de las intervenciones de salud que se hayan hecho en el sector de Villa San Fernando, comuna de Quilicura. (34588 de 07/08/2019). A Municipalidad de Quilicura
 - Diputado Ilabaca, don Marcos. Estado de los trabajos de conservación del camino ruta T-364, cruce ruta 202 Cayumapu, de las comunas de Valdivia y Mariquina. Del mismo modo, remita el estado de entrega de los trabajos realizados en las rutas mencionadas. (34589 de 07/08/2019). A Dirección de Vialidad
 - Diputada Fernández, doña Maya. Factibilidad de realizar, en conjunto con los vecinos de su comuna, un plan de reparación integral del Gimnasio Santiago, que considere mejoras sustanciales en su infraestructura y que solucione sus problemas de higiene y de seguridad. (34590 de 07/08/2019). A Municipalidad de Santiago

I. ASISTENCIA

-Asistieron 141 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:12
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:03
René Alinco Bustos	IND	A		10:13
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:03
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:22
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:03
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:03
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:03
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:03
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:03
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:03
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:03
Jaime Belloio Avaria	UDI	A		10:56
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:03
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:29
Karim Bianchi Retamales	IND	A		11:21
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:03
Gabriel Boric Font	IND	A		10:45
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:03
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:42
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:30
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:16
M.^a Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:03
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:31
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:11
Juan Luis Castro González	PS	A		10:15
Andrés Celis Montt	RN	A		10:25
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:07
Daniella Cicardini Milla	PS	A		11:03
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:20
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:28
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:03
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:21

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		11:15
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		11:42
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:03
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:23
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:03
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:03
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		12:31
Maya Fernández Allende	PS	A		10:24
Iván Flores García	DC	I	MO	
Camila Flores Oporto	RN	A		10:03
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:03
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:31
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:11
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:03
René Manuel García García	RN	A		10:03
Renato Garín González	IND	A		11:58
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:23
Félix González Gatica	PEV	A		10:18
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:13
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:44
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:03
Marcela Hernando Pérez	PR	A		10:15
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:13
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:03
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:48
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	I	APLP	
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:03
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:11
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		10:36
Pamela Jiles Moreno	PH	I	IG	
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	I	LM	
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:03
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		12:28
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	I	PMP	11:25
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:11
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:22
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:23
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:22
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:13
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:03
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:28
Karin Luck Urban	RN	A		
Javier Macaya Danús	UDI	I	PMP	
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:49
Manuel Matta Aragay	DC	A		
Patricio Melero Abaroa	UDI	I	APLP	
Cosme Mellado Pino	PR	A		10:29
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:03
Fernando Meza Moncada	PR	A		10:03
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:03
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:03
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:03
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:51
Celso Morales Muñoz	UDI	I		
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:03
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:03
Francesca Muñoz González	RN	A		10:12
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:03
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:03
Iván Norambuena Farías	UDI	I	APLP	
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:03
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:12
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	I	PMP	
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:12
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:32
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:30
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:03
Luis Pardo Sáinz	RN	A		12:35
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:21
Diego Paulsen Kehr	RN	A		
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:17
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:28
José Pérez Arriagada	PR	A		10:03
Pablo Prieto Lorca	IND	A		11:19
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		11:07
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	I	MO	
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:07
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:03
Luis Rocafull López	PS	A		10:03
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:06
Leonidas Romero Sáez	RN	A		
Patricio Rosas Barrientos	IND	A		10:19
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:22
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:39
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:03
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:03
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		12:28
Juan Santana Castillo	PS	A		12:28
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:03
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		10:03
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:03
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:03
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:03
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:03
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		11:28
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:07
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:40
Raúl Soto Mardones	DC	A		12:40
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:19
Jaime Tohá González	PS	A		10:24
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:05
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:22
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:03
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:03
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:03
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:35
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:03
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:13
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	I	APLP	
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	I	PMP	
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:30
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:03
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:03
Pablo Vidal Rojas	RD	A		11:03
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:03
Matías Walker Prieto	DC	A		10:03
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:41
Gael Yeomans Araya	IND	A		12:47

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PP:** Permiso Parental; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PPN:** Permiso post natal. **PPECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación. **AOCP:** Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.03 horas.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El acta de la sesión 51ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 52ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO CON MOTIVO DE CONMEMORARSE UN AÑO MÁS DE LOS BOMBARDEOS A HIROSHIMA Y NAGASAKI, ACONTECIDOS EL 6 Y EL 9 DE AGOSTO DE 1945, RESPECTIVAMENTE

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- A petición del diputado Tomás Hirsch, se guardará un minuto de silencio en conmemoración de los horribles bombardeos a las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki, en especial por las víctimas de dichos crímenes, acontecidos el 6 y el 9 de agosto de 1945, respectivamente.

Invito a los presentes a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas y los señores diputados, los funcionarios y las personas asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

V. FÁCIL DESPACHO

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE COMISIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
(BOLETÍN N° 12376-07)**

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Presidenta en ejercicio).- En Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para reemplazar la denominación de la Comisión de Ciencias y Tecnología.

De conformidad con el acuerdo adoptado el martes por los Comités Parlamentarios, para la discusión de esta iniciativa se destinarán cinco minutos al diputado informante, cinco minutos para apoyar el proyecto y cinco minutos para impugnarlo. Si no hubiere diputados inscritos para impugnarlo, se sumará ese tiempo a las intervenciones para apoyarlo. Los discursos de cada diputado o diputada serán de hasta dos minutos y medio.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Gabriel Boric.

Antecedentes:

-Moción, sesión 125ª de la legislatura 366ª, en martes 15 de enero 2019. Documentos de la Cuenta N° 21.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 134ª de la legislatura 366ª, en martes 5 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 25.

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Presidenta en ejercicio).- En reemplazo del diputado Gabriel Boric, rinde el informe el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar sobre el proyecto de acuerdo, iniciado en moción del diputado Giorgio Jackson, que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para reemplazar la denominación de la Comisión de Ciencias y Tecnología.

La idea matriz o fundamental de esta iniciativa consiste en modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados, en el número 17 de su artículo 216, para cambiar la denominación de la “Comisión de Ciencias y Tecnología” por la de “Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

La ley N° 21.105, publicada el 13 de agosto de 2018, creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el cual, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, creado por la misma ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ley mencionada, el sistema está compuesto por “los organismos públicos, instituciones públicas de investigación y desarrollo e instituciones de educación superior estatales; y por las personas e instituciones privadas que realizan, fomentan o apoyan actividades relevantes relacionadas con ciencia, tecnología e innovación. Se comprenderán dentro de estas materias las actividades relacionadas con la

formación de recursos humanos altamente calificados y técnicos especializados; la investigación básica y aplicada y la generación de conocimiento en las diversas disciplinas del saber; el desarrollo, transferencia y difusión de tecnología; y la innovación pública y privada en todas sus dimensiones. El Sistema se sustenta en la colaboración, la coordinación y la cooperación de sus integrantes, buscando complementarse con otros sistemas de ciencia, tecnología e innovación a nivel internacional.”.

Con el objeto de dar cuenta de la multiplicidad de materias y actores que participan de este sistema, así como de sus complejas interacciones sectoriales, se propone modificar y actualizar el nombre de la comisión permanente de Ciencias y Tecnología de la Cámara de Diputados por “Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación”. Cabe tener presente que este cambio es también coherente con la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado.

El proyecto fue aprobado por unanimidad en la comisión, tanto en general como en particular. Es por ello que propongo la aprobación de esta iniciativa en la misma forma a la Sala.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Para apoyar el proyecto de ley, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señora Presidenta, como miembro de la Comisión de Ciencias y Tecnología puedo dar fe de que todos sus integrantes, de manera transversal, hemos actuado teniendo como norte el interés del Estado, que en realidad es lo que uno espera del Parlamento. En ese sentido, la ciencia y la tecnología son parte importante del desarrollo futuro de nuestro país, y son la forma que tenemos de avanzar con los recursos y las especialidades de que disponemos.

Tenemos un laboratorio cerca de la Antártica y podemos llegar a ella; podemos desarrollar energías limpias en el desierto más árido del mundo; podemos desarrollar estudios de glaciología, importantes para medir los efectos del calentamiento global; podemos desarrollar, con nuestras propias especies naturales, una serie de medicamentos.

Por lo tanto, la ciencia y la tecnología son una palanca de desarrollo futuro, y así debemos verlas.

En la comisión ha prevalecido ese espíritu, gracias al cual nos hemos dado cuenta de la necesidad de incorporar la innovación. ¿Por qué? Porque gran parte del desarrollo de la ciencia y la tecnología, como hemos visto en los proyectos que hemos estudiado en la comisión, tiene su origen en la innovación tecnológica. Así, hemos conocido las fichas electrónicas, la protección de datos de las personas, el desarrollo tecnológico de la *big data*, y hemos visto la tremenda influencia que tienen hoy en día la información y el manejo de esta en distintas áreas de nuestra vida, y también en el desarrollo de las ciencias.

Por lo tanto, este proyecto es necesario para dar más competencias a la Comisión de Ciencias y Tecnología, que funciona con una mirada de Estado -casi no ha habido ningún acuerdo que no se haya adoptado por unanimidad- y que muy propositiva, porque queremos que al Estado de Chile y al gobierno les vaya bien en materia de desarrollo de la ciencia y la

tecnología. De hecho, ahora que tenemos un Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación debemos adecuar la denominación de nuestra comisión.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Para impugnar el proyecto, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señora Presidenta, no estoy en contra del cambio de nombre de la Comisión de Ciencias y Tecnología, pero sí de una de las palabras que se le agregaron a la nueva denominación.

No tendría ningún problema si a la actual denominación de “Ciencias y Tecnología” se le hubiesen agregado las palabras “Conocimiento e Innovación”, pero no estoy de acuerdo con agregar la expresión “de Futuro”, pues a mi modo de ver se dejó fuera el presente. Por lo tanto, a mi juicio, si agregamos el término “Futuro” también deberíamos agregar el vocablo “Presente”.

Lo más conveniente sería no agregar “presente” ni “futuro”, sino que su denominación fuera “Comisión de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Por eso, presenté una indicación para eliminar la expresión “de Futuro”.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Por un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señora Presidenta, para votar en la presente sesión el proyecto y no devolverlo a comisión, sugiero que la indicación del diputado Ignacio Urrutia, más allá de no compartir su fondo, sea votada hoy, de tal manera de que podamos dar celeridad al despacho del proyecto.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Señor diputado, de conformidad con el Reglamento, la indicación debe votarse hoy.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para reemplazar la denominación de la Comisión de Ciencias y Tecnología, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Hay una indicación. Por lo tanto, el nombre exacto de la comisión, que dependerá de si va o no la palabra “Futuro”, se votará en particular a continuación.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Saffirio Espinoza, René
Alessandri Vergara, Jorge	Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Schalper Sepúlveda, Diego
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Suazo, Miguel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sepúlveda Soto, Alexis
Auth Stewart, Pepe	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez, Claudia	Silber Romo, Gabriel
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Soto Ferrada, Leonardo
Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mulet Martínez, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bellolio Avaria, Jaime	Gahona Salazar, Sergio	Muñoz González, Francesca	Teillier Del Valle, Guillermo
Berger Fett, Bernardo	Galleguillos Castillo, Ramón	Naranjo Ortiz, Jaime	Tohá González, Jaime

Bernales Maldonado, Alejandro	García García, René Manuel	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Boric Font, Gabriel	Garín González, Renato	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	González Gatica, Félix	Ossandón Irrarrázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	González Torres, Rodrigo	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Hertz Cádiz, Carmen	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castillo Muñoz, Natalia	Hoffmann Opazo, María José	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Montt, Andrés	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ramírez Diez, Guillermo	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Jürgensen Rundshagen, Harry	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Kast Sommerhoff, Pablo	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Lavín León, Joaquín	Saavedra Chandía, Gastón	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barrera Moreno, Boris	Núñez Arancibia, Daniel	Urrutia Bonilla, Ignacio
-----------------------	-------------------------	--------------------------

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El diputado Ignacio Urrutia ha presentado una indicación para eliminar la frase “de Futuro”.

Corresponde votar en particular el artículo único con la indicación precedente. La denominación quedaría “Comisión de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación”. Esta proposición requiere para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 80 votos. Hubo 22 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Cobo, Juan	Romero Sáez, Leonidas	Santibáñez Novoa, Marisela
Carvajal Ambiado, Loreto	González Torres, Rodrigo	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Flores Oporto, Camila	Pardo Sáinz, Luis		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Sepúlveda Soto, Alexis
Alessandri Vergara, Jorge	Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Silber Romo, Gabriel
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Soto Ferrada, Leonardo
Álvarez Vera, Jenny	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Suazo, Miguel	Soto Mardones, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Teillier Del Valle, Guillermo
Baltolu Raserá, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Tohá González, Jaime
Barrera Moreno, Boris	Gahona Salazar, Sergio	Mulet Martínez, Jaime	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Torres Jeldes, Víctor

Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Núñez Arancibia, Daniel	Trisotti Martínez, Renzo
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Saavedra Chandía, Gastón	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Saffirio Espinoza, René	Walker Prieto, Matías
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Saldívar Auger, Raúl	Winter Etcheberry, Gonzalo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Desbordes Jiménez, Mario	Molina Magofke, Andrés	Prieto Lorca, Pablo
Auth Stewart, Pepe	Durán Salinas, Eduardo	Muñoz González, Francesca	Rey Martínez, Hugo
Berger Fett, Bernardo	Galleguillos Castillo, Ramón	Olivera De La Fuente, Erika	Schalper Sepúlveda, Diego
Cid Versalovic, Sofía	García García, René	Ossandón Irraraza-	Urruticoechea Ríos,

	Manuel	bal, Ximena	Cristóbal
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Jürgensen Rundshagen, Harry		

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en particular el artículo único en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Para mayor claridad, de aprobarse el artículo único en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, la comisión quedaría con el siguiente nombre: “Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio). En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 21 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Alessandri Vergara, Jorge	Coloma Álamos, Juan Antonio	Lorenzini Basso, Pablo	Sepúlveda Soto, Alexis
Alinco Bustos, René	Crispi Serrano, Miguel	Luck Urban, Karin	Silber Romo, Gabriel
Álvarez Vera, Jenny	Del Real Mihovilovic, Catalina	Marzán Pinto, Carolina	Soto Ferrada, Leonardo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Desbordes Jiménez, Mario	Mellado Pino, Cosme	Soto Mardones, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Suazo, Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Auth Stewart, Pepe	Eguiguren Correa, Francisco	Mirosevic Verdu-go, Vlado	Tohá González, Jaime

Baltolu Rasera, Nino	Espinoza Sandoval, Fidel	Mix Jiménez, Claudia	Torrealba Alvarado, Sebastián
Barrera Moreno, Boris	Fernández Allende, Maya	Mulet Martínez, Jaime	Torres Jeldes, Víctor
Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Naranjo Ortiz, Jaime	Trisotti Martínez, Renzo
Bellolio Avaria, Jaime	Gahona Salazar, Sergio	Núñez Arancibia, Daniel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bernales Maldonado, Alejandro	Garín González, Renato	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Soto, Osvaldo
Boric Font, Gabriel	González Gatica, Félix	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Brito Hasbún, Jorge	González Torres, Rodrigo	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hertz Cádiz, Carmen	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Carter Fernández, Álvaro	Hoffmann Opazo, María José	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Saavedra Chandía, Gastón	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Saffirio Espinoza, René	Walker Prieto, Matías
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saldívar Auger, Raúl	Winter Etcheberry, Gonzalo
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Santibáñez Novoa, Marisela	Yeomans Araya, Gael
Cicardini Milla, Daniella			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Kuschel Silva, Carlos	Romero Sáez, Leonidas
-----------------------	-----------------------

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Prieto Lorca, Pablo
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Olivera De La Fuente, Erika	Rey Martínez, Hugo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Durán Salinas, Eduardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Schalper Sepúlveda, Diego
Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Fuenzalida Cobo, Juan			

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Despachado el proyecto.

**MODIFICACIÓN DE DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 2005, DEL
MINISTERIO DE SALUD, EN MATERIA DE LIBRE DISPOSICIÓN DE
EXCEDENTES DE COTIZACIONES EN ISAPRES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 11591-11)**

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En la tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar las modificaciones incorporadas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, en materia de consulta, administración y uso, por parte del afiliado, de los excedentes de cotización en isapres.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos para hablar a favor y otros cinco minutos para hablar en contra.

Si no hubiere diputados inscritos para hablar en contra, se sumará ese tiempo a los que intervendrán a favor. Los discursos de los diputados serán de hasta dos minutos y treinta segundos.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 59ª de la presente legislatura, en miércoles 7 de agosto de 2019. Documentos de la Cuenta N° 6.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, independientemente de lo que resolvamos en relación con la tramitación de este proyecto, entiendo que existen varias isapres, o casi todas, que ya cuentan con una aplicación en línea que permite al afiliado, mediante su clave secreta, verificar la existencia y monto de los excedentes acumulados en su cuenta corriente individual.

Ahora bien, claramente, los excedentes que emanan de las cotizaciones previsionales de salud de cada afiliado son de propiedad de los mismos y no hay razón para que tengan un tratamiento distinto de los excesos que son devueltos a los afiliados.

Por ello, resulta lógico el hecho de que cada afiliado pueda determinar su destino libremente, sin que la institución previsional limite o restrinja su uso, como ha ocurrido hasta ahora, pues no hay una legítima razón para no hacerlo.

Por otro lado, si el afiliado no ha hecho uso del saldo acumulado en su cuenta individual de excedentes, resulta justo y lógico que la isapre devuelva a este el monto no utilizado mediante depósito u otro modo directo de pago.

Ahora bien, entiendo que en las modificaciones introducidas por el Senado se señala que esta devolución se efectuará en forma anual; sin embargo, no veo impedimento para que se realice en forma trimestral o, incluso, mensual, mediante depósito a alguna cuenta corriente registrada en la institución previsional.

Votaré a favor este proyecto, considerando las modificaciones introducidas por el Senado.
He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señora Presidenta, este proyecto de ley lo aprobamos por unanimidad en la Sala de la Cámara hace poco más de un año; luego, fue ratificado por unanimidad en el Senado, con la única enmienda que aquí se ha señalado.

Quiero recordar una disposición histórica que establecía que había excedentes de cotización cuando el precio del plan más el precio de la cobertura AUGE era inferior a 7 por ciento. Pues bien, recordemos que hace dos años quebró Más Vida -hoy Nueva Más Vida-, isapre muy importante. Cuando los afiliados quisieron retirar sus excedentes se encontraron con serias restricciones para acceder a estos, dado que se les exigía que fueran a servicios preferentes -clínicas, farmacias y médicos específicos- para hacer uso de ellos y no devolverlos en dinero. Estamos hablando de 80.000 millones de pesos de la época.

Dicha situación motivó la presentación de este proyecto de ley. Con las mejoras que introdujo el Senado se establece que las isapres deben contar con un sistema en línea a través del cual las personas, además de tener la posibilidad de efectuar copagos adicionales o, en caso de quedar cesantes, cubrir su cotización con excedentes, podrán tener acceso a estos y

retirarlos en cualquier momento, sin tener que ir a golpear las puertas de la isapre. En otras palabras, no habrá restricciones en el uso de excedentes.

Reitero que el punto principal del proyecto -lo garantiza el texto definitivo- es que nunca un afiliado tendrá impedimento para retirar su dinero al momento de haber excedentes de cotización, situación que ocurrió durante muchos años.

Por eso, respaldamos y apoyamos este proyecto, que si se aprueba hoy pasará definitivamente a ser ley de la república.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, la verdad es que, como se trata de un proyecto de artículo único, el mismo presenta desafíos en el corto plazo.

La propuesta permite que los montos correspondientes al 7 por ciento destinados a financiar los componentes de seguridad social que excedan el precio del plan y que no sean utilizados de acuerdo con los fines que la ley determina, sean devueltos al cotizante para su libre uso, otorgándole estatus similar a los excesos de cotización.

Sin embargo, este proyecto tiene impactos de aplicación, entre otros.

Los excedentes, al formar parte de la cotización obligatoria, hoy cuentan con exención tributaria. Por ende, la devolución directa a las cuentas corrientes de los cotizantes constituiría un beneficio tributario dirigido a un segmento determinado de cotizantes de isapres. Lo anterior amerita una revisión de admisibilidad para ver si efectivamente existe buen uso de los recursos fiscales.

El segmento mayoritariamente beneficiado por esta medida son hombres jóvenes entre 25 y 39 años, que representan el 50,1 por ciento de los excedentes acumulados a diciembre de 2018, versus un 21 por ciento que representan los excedentes de todas las mujeres cotizantes de isapres. Nuevamente se genera un incentivo al ingreso y permanencia de hombres jóvenes al sistema asegurador privado, contando, además, con una exención tributaria para este segmento.

Se genera, además, marcada diferenciación con Fonasa, donde los cotizantes no cuentan con este beneficio.

Este proyecto puede presentar una dificultad adicional en la discusión de la conformación de un fondo solidario en la próxima reforma al sistema de isapres.

Señor Presidente, me gustaría que el proyecto fuera revisado por la Comisión de Hacienda, a fin de que determine si efectivamente es o no válida la franquicia tributaria que correspondería a estos cotizantes, dado que la devolución tiene una exención tributaria.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, en materia de consulta, administración y uso, por parte del afiliado, de los excedentes de cotizaciones en isapres.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Saldívar Auger, Raúl
Alessandri Vergara, Jorge	Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alinco Bustos, René	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Ramírez, Sebastián	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Schalper Sepúlveda, Diego
Álvarez Vera, Jenny	Espinoza Sandoval, Fidel	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Soto, Alexis
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Silber Romo, Gabriel
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Mulet Martínez, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Muñoz González, Francesca	Soto Mardones, Raúl
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Naranjo Ortiz, Jaime	Teillier Del Valle, Guillermo
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Casti-	Núñez Arancibia,	Tohá González, Jaime

	Ilo, Ramón	Daniel	
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bernales Maldonado, Alejandro	Garín González, Renato	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	González Gatica, Félix	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Brito Hasbún, Jorge	González Torres, Rodrigo	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Hertz Cádiz, Carmen	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Castillo Muñoz, Natalia	Hoffmann Opazo, María José	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Montt, Andrés	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Jürgensen Rundshagen, Harry	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Cid Versalovic, Sofía	Kast Sommerhoff, Pablo	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Saffirio Espinoza, René	

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Despachado el proyecto.

VI. ORDEN DEL DÍA

**REGULACIÓN DE COSTOS DE RETIRO Y REPOSICIÓN DE MEDIDORES
ELÉCTRICOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETINES N^{os} 12440-08, 12444-08, 12445-08, 12448-08, 12522-08,
12577-08 Y 12597-08)**

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones refundidas, relativas al proceso de recambio de medidores eléctricos.

Diputado informante de la Comisión de Minería y Energía es el señor Sergio Gahona.

Antecedentes:

Mociones:

-Boletín N° 12440-08, sesión 135^a de la legislatura 366^a, en miércoles 6 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 4;

-Boletín N° 12444-08, sesión 135^a de la legislatura 366^a, en miércoles 6 de marzo 2019. Documentos de la Cuenta N° 6;

-Boletín N° 12445-08, sesión 135^a de la legislatura 366^a, en miércoles 6 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 7;

-Boletín N° 12448-08, sesión 137^a de la legislatura 366^a, en jueves 7 marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 6;

-Boletín N° 12522-08, sesión 11^a de la presente legislatura, en jueves 4 de abril 2019. Documentos de la Cuenta N° 11;

-Boletín N° 12577-08, sesión 18^a de la presente legislatura, en martes 23 de abril de 2019. Documentos de la Cuenta N° 35, y

-Boletín N° 12597-08, sesión 21^a de la presente legislatura, en martes 7 de mayo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 20.

-Informe de la Comisión de Minería y Energía, sesión 29^a de la presente legislatura, en martes 28 de mayo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 26.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GAHONA** (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Minería y Energía, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones refundidas, relativo al proceso de recambio de medidores eléctricos.

La Cámara de Diputados, en sesiones del 23 de abril y 9 de mayo, accedió a la solicitud de la comisión en orden a refundir y, en consecuencia, a tratar conjuntamente un total de

siete iniciativas de ley relativas a la problemática generada a partir de la medida de modificar el régimen de propiedad de medidores y empalmes eléctricos.

Me permito comentarles, además, que nuestra comisión recibió más de una docena de proyectos relacionados con los citados medidores, situación que pone de manifiesto una preocupación generalizada y transversal.

El propósito de las mociones refundidas es imponer a las empresas concesionarias de servicio público de distribución los costos de retiro y reposición de medidores y empalmes de energía eléctrica.

El proyecto fue aprobado en general por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor las diputadas Daniella Cicardini, Sofía Cid y Marcela Hernando, y los diputados señores Castro, don Juan Luis; Eguiguren, Gahona, Kort, Noman, Santana, don Juan; Silber, Velásquez, don Esteban, y Vidal.

En general, sus autores señalan la necesidad de establecer expresamente que la instalación de los medidores de energía eléctrica, ya sea porque estos presentan desperfectos técnicos o bien debido a los avances tecnológicos, será siempre de cargo de las empresas, correspondiéndole a estas asumir su costo íntegramente, sin que estas puedan trasladarlo, mediante tarifa, a los clientes y usuarios de este servicio. La medida de incorporarlo a tarifa se ha implementado, aparentemente, sin el previo consentimiento de los clientes o usuarios. El costo del reemplazo de los antiguos medidores por otros más modernos y avanzados ha sido asumido, en definitiva, por los clientes y no por las empresas.

Esta situación injusta encuentra su origen en la ley N° 21.076, la cual modificó el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, agregando un nuevo artículo 139 bis del siguiente tenor: “Artículo 139 bis.- El empalme y el medidor son parte de la red de distribución y, por tanto, de propiedad y responsabilidad de la concesionaria del servicio público de distribución o de aquel que preste el servicio de distribución.

Los decretos tarifarios a que se refieren los artículos 120, 184 y 190, o el que los reemplace, determinarán la forma de incluir en sus fórmulas tarifarias la remuneración de estas instalaciones, así como las condiciones de aplicación de las tarifas asociadas a ellas.”.

Dicha ley fue aprobada por unanimidad en su tramitación legislativa durante el cuadrienio 2014-2018. Esa ley, iniciada en moción, tenía por objeto original que las empresas se hicieran cargo de la reposición de los medidores en caso de catástrofes naturales; sin embargo, vemos que aquello no quedó plasmado en el texto final.

Por el contrario, esa normativa abre la puerta para que las empresas cobren, en forma subrepticia, más allá de lo debido, en abierto perjuicio de los clientes.

Debemos corregir esta situación arbitraria, de manera que en la ley quede expresamente establecido que el costo por la instalación de nuevos medidores de luz, ya sea por desperfectos técnicos, o bien debido a los avances tecnológicos, sea de cargo exclusivo de las empresas de suministro.

Si la propiedad de estos elementos es de las empresas, tal como quedó establecido en la ley, entonces son estas quienes deben asumir enteramente, sin perjudicar a los clientes, todos los costos asociados.

Discusión general

Durante el estudio de esta iniciativa se contó con la asistencia y colaboración de la entonces ministra de Energía, señora Susana Jiménez; del entonces subsecretario de Energía, señor Ricardo Irrázaval; del jefe de la División de Mercados Eléctricos de esa cartera, señor José Carrasco; del asesor legislativo, señor Juan Ignacio Gómez; del superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila; del director de la Conadecus, señor Israel Mandler; del presidente del Colegio de Instaladores Eléctricos Región de Valparaíso, señor Diego Concha; del ingeniero electricista de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso señor Cristián Ariel Vargas; del director del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Santiago de Chile, señor Humberto Verdejo, y del electroconsultor señor Óscar Cabello, cuyas valiosas intervenciones pueden ser consultadas *in extenso* en el informe cuya relación entrego.

Discusión particular

Puestas en discusión particular las mociones refundidas, las diputadas Daniella Cicardini, Sofía Cid y Marcela Hernando, y los diputados señores Juan Luis Castro, Francisco Eguiguren, Sergio Gahona, Rodrigo González, Issa Kort, Jaime Mulet, Nicolás Noman, Juan Santana, Gabriel Silber, Esteban Velásquez y Pablo Vidal presentaron senda indicación sustitutiva de los textos de las siete mociones refundidas, del siguiente tenor:

“Artículo Primero.- Sustitúyese en el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley General de Servicios Eléctricos, el artículo 139 bis por el siguiente:

“Artículo 139° bis.- El retiro y reposición del empalme y medidor será íntegramente de cargo de la empresa distribuidora de energía, siempre que la inutilización de la obra se haya producido por una fuerza mayor, como sismo, salida de mar, temporal u otra calamidad, y que la autoridad competente haya decretado zona de catástrofe. Este retiro y reposición no quedará condicionado a la existencia de morosidad en la cuenta o saldo pendiente en el momento en que se produzca la fuerza mayor y se haya decretado por la autoridad competente zona de catástrofe.

Artículo Segundo.- Deróganse los artículos primero, segundo y tercero transitorios de la ley N° 21.076.”.”.

El propósito manifiesto de esta indicación es claro: retomar el camino aprobado mayoritariamente por nuestra Corporación luego del terremoto de Coquimbo, cual es ir en ayuda de quienes, producto de catástrofes naturales, no pueden enfrentar los costos de reposición de medidores y empalmes eléctricos, eliminando todos los aditivos exógenos y abusivos que desencadenaron en la ley N° 21.076.

Puesta en votación la indicación, se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron a favor las diputadas Daniella Cicardini, Sofía Cid y Marcela Hernando, y los

diputados Juan Luis Castro, Francisco Eguiguren, Sergio Gahona, Issa Kort, Nicolás Noman, Juan Santana, Gabriel Silber, Esteban Velásquez y Pablo Vidal.

Como consecuencia de lo expuesto, la Comisión de Minería y Energía recomienda aprobar esta iniciativa de ley que viene a hacer justicia a los propósitos originales de los autores de la ley N° 21.076 y, además, a poner término a los efectos de indicaciones inconstitucionales que se le introdujeron durante su tramitación.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señora Presidenta, como ya es sabido, el tema de los medidores se inicia con la presentación de una moción de un grupo transversal de parlamentarios, que establecía que el medidor y el empalme debían ser cubiertos por la empresa eléctrica cuando su destrucción o mal funcionamiento no fuera atribuible a la acción u omisión negligente del consumidor, es decir, por ejemplo, en casos de desastres naturales. Sin embargo, en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, a través del ministro de la época, don Andrés Rebolledo, este proyecto fue modificado en su redacción, traspasando los costos al consumidor y la propiedad de esos artefactos a la empresa eléctrica, proyecto que lamentablemente fue aprobado en ambas cámaras con el *lobby* del gobierno de la Nueva Mayoría.

Hoy muchos colegas reconocen ese error y se sienten engañados, y con toda razón, pues lo que se promulgó, apenas un mes antes de que dejara el gobierno la Nueva Mayoría, no fue lo que inicialmente se propuso de manera transversal por las bancadas. Entonces, en virtud de que los medidores son de propiedad de las empresas y administrados por ellas, la empresa ENEL se aprovechó de la circunstancia e inicio su plan piloto con sus propios medidores inteligentes, llegando a instalar unos 250.000 en Santiago, traspasando el costo de manera directa, es decir, en un ítem aparte, a los consumidores. Ante esto, hubo reclamos ante la Fiscalía Nacional Económica, pues ni siquiera hasta el día de hoy se ha dictado la norma técnica para esos medidores.

La segunda parte de la historia continúa en septiembre de 2018, durante este gobierno, cuando se dictó el decreto tarifario que se emite cada cuatro años -pero en este caso se adelantó gracias a la ley que ya mencioné- con el objeto de recalcular las tarifas, pues la implementación de los medidores inteligentes quedó a disposición de las empresas, dejando al usuario sin posibilidad de negarse. Por si fuera poco, en este recálculo de las tarifas se añadió el costo de los medidores, por lo que el Presidente de la República dijo la verdad cuando señaló que el costo lo asumirían las personas.

Este costo no es asumido como un ítem aparte de cobro o arriendo, sino que viene ya incluido con la tarifa, y ustedes, yo y todos los consumidores lo estamos pagando desde octubre del año pasado. Si bien toda la idea proviene del gobierno anterior, este gobierno pudo haber modificado el decreto y no lo hizo.

Tras este abuso con todos los ciudadanos del país, y producto de la ley promulgada, diferentes colegas presentaron varias mociones que vienen a subsanar la situación y los efectos negativos que trae su implementación.

Estas iniciativas proponen modificar la Ley General de Servicios Eléctricos con el objeto de imponer a las empresas concesionarias de servicio público de distribución los costos de retiro y reposición de medidores y empalmes de energía eléctrica, proteger el derecho de propiedad de los usuarios de servicios eléctricos sobre los medidores y exigir a las concesionarias la adecuada gestión de los residuos que se produzcan con motivo de su reemplazo.

Creo que este proyecto de ley no es suficiente, pues los ciudadanos aún quedaremos desprotegidos tras su implementación, ya que no ha quedado regulado el consumo fantasma que se producirá con la instalación de los medidores inteligentes.

A nivel internacional, esos medidores, que también son denominados estáticos, se regulan por la normativa técnica internacional. En este caso, la normas técnicas pertinentes son las siguientes: NSEG 3.71, que establece normas técnicas sobre medidores eléctricos; NCh 32.85, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los sistemas de medida adicional que se instalen junto a los empalmes monofásicos, y NCh 34.86, que fija los requisitos mínimos que deben cumplir los sistemas de medida adicional que se instalen junto a los empalmes trifásicos.

Lo preocupante es que a los medidores estáticos que están ingresando al país no los regulará esta normativa, lo que significa que ninguna normativa fija lo que un medidor inteligente o estático tiene que medir. Un medidor tradicional cuenta con un certificado de exactitud de la medida, emitido por una empresa certificada, en el que hay parámetros bien definidos de exactitud que establecen que el aparato no se puede desviar más de 2 por ciento de un medidor patrón.

El escenario actual de los medidores inteligentes en Chile -hay más de 500.000 instalados y funcionando- es que estos no cuentan con ensayos definidos. No sabemos cuál es su tolerancia, cuál es la carga a utilizar para acreditar su medición, ni por cuánto tiempo. Tampoco existen protocolos de certificación; para el ingreso de la mayoría de estos equipos se convalida un certificado extranjero, pero no se sabe de sus armónicos. No hay normativa de la Subtel respecto de su sistema de telecomunicaciones. La discusión técnica tampoco se ha iniciado. Por lo tanto, considero que no están dadas las condiciones técnicas para su instalación.

Muchos no se fijan en la boleta del consumo de energía eléctrica. Si bien se ha avanzado un poco en esta materia, no es suficiente. Por ejemplo, al dorso de las boletas de consumo de energía eléctrica dice "Transporte de energía". Cualquiera podría creer que la energía se echa a un estanque sobre un camión, ya que el concepto que se utiliza es "transporte". Pero la verdad es que se refiere al transporte lineal, a lo que viene por la red de energía.

Además, la boleta indica que estamos pagando la mantención de torres de alta tensión y de subestaciones. Las subestaciones son aquello que vemos en todos los barrios entre dos postes: un transformador. La opinión pública conoce eso como "transformador". ¿Por qué tenemos que pagar la mantención de algo que le corresponde a la propia compañía? ¿Por qué tenemos que absorber todo?

Los medidores inteligentes -no se dice mucho al respecto, quizás para ocultar que se sepa cómo funcionan- miden las tarifas en baja y en alta, es decir, cuando un hogar consume más o menos energía.

Espero que en el mediano plazo algunas cosas se puedan corregir, porque siempre los más afectados son los clientes, los consumidores.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet Martínez.

El señor **MULET**.- Señora Presidenta, estoy muy contento de que hoy podamos derogar aquella parte de la llamada “ley de medidores” que fue introducida en el segundo trámite constitucional en el Senado y que cambió significativamente el proyecto original que salió de la Cámara de Diputados. Dicho cambio, que relató muy bien el diputado informante y que fue incorporado en el Senado por sugerencia de las autoridades del sector eléctrico, disponía: “El empalme y el medidor son parte de la red de distribución y, por tanto, de propiedad y responsabilidad de la concesionaria...”.

Ahí estuvo la trampa. Ahí -lo dije en la sesión especial que celebramos para tratar este tema- el diablo metió la cola y se cambió completamente el sentido original del proyecto que había aprobado la Cámara de Diputados con un buen propósito.

Del total de los medidores y empalmes que hay en el país -6,5 millones aproximadamente-, el 70 por ciento es de propiedad de los usuarios, de los propietarios de las casas. Por lo tanto, con la indicación señalada el Senado traspasó gratuitamente a las concesionarias -un grupo de empresas no cualquiera, sino empresas monopólicas por definición, monopolios naturales con rentabilidad garantizada- el 70 por ciento de los 6,5 millones de empalmes y medidores. Y ahí, obviamente, estuvo el error.

¿Por qué estas empresas andaban detrás de los medidores y de los empalmes? Porque, además, las autoridades del sector habían accedido a cambiar la norma técnica que regulaba esta materia para que el sistema de medidores fuera cambiado hacia medidores inteligentes, entre otras modificaciones de orden técnico.

Eso significaba que en un lapso de tiempo había que colocar los nuevos medidores, llamados “medidores inteligentes”, y con ello, obviamente, lucrar y tener una rentabilidad garantizada. Se trata de un negocio de más de 1.000 millones de dólares que se les incorporó a esas empresas de forma gratuita. Y, claramente, apenas pudieron, cambiaron la tarifa. No solo se conformaron con cambiar la norma técnica, sino que, además, cambiaron la tarifa mediante una modalidad muy extraña: en medio del período, estando ya fijada la tarifa. La tarifa se había fijado para el período 2016-2020, y se hizo un cambio interperíodo, que no se había hecho nunca. Para hacer ese cambio interperíodo de tarifa, obviamente al alza, se requería la voluntad de todas las empresas de distribución y de la autoridad reguladora. Y así se hizo: todas las empresas estuvieron de acuerdo, y el regulador, que obviamente debe proteger a los usuarios -creo que no lo hizo-, también estuvo de acuerdo y se cambió la tarifa.

¿Por qué se cambió la tarifa? Porque se subía el valor; o sea, la tarifa se cambió al alza. ¿Quién iba a pagar esa tarifa? Los usuarios. ¿Por qué? Porque les iban a instalar medidores, que ya no iban a ser de su propiedad, sino de propiedad de las empresas distribuidoras.

Entonces, diría que aquello fue una cuestión muy mal llevada por las autoridades del Ejecutivo de la época, que, sin lugar a dudas, beneficiaba fundamentalmente a las empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Existe una comisión investigadora, presidida por el diputado Vidal, de la cual formo parte, que está estudiando el comportamiento de las autoridades del sector en esta materia, a propósito de la dictación de la referida ley y de todo lo que ha significado. Dicha instancia está trabajando muy bien; en ella hemos recibido información muy relevante. Por ejemplo -hay que decirlo y es mi responsabilidad hacerlo-, no hubo en el Congreso Nacional la voluntad de hacer ese cambio de propiedad de los medidores y empalmes. El Parlamento nunca lo entendió de esa manera. Así lo dijeron incluso los propios senadores en la Comisión de Minería y Energía del Senado, que fue donde se introdujo esta modalidad. Ellos siempre entendieron que la situación no implicaba un aumento de tarifas o un costo adicional para los usuarios. Así se lo explicó la autoridad de la época.

Entonces, aquí no hubo una seguidilla de errores; yo creo, más bien, que hubo una maquinación. Ya tendremos las conclusiones respectivas de la comisión investigadora.

Repito: creo que hubo una maquinación donde hubo autoridades del Ejecutivo de la época que trabajaron en función de los intereses de las empresas. Y lo digo con total responsabilidad.

Era obvio que esto no debió haberse hecho; pero esa obviedad la entendían bien las autoridades de la época, porque ellas tenían la secuencia de cambiar la norma técnica, de cambiar la tarifa y de cambiar la ley, que era lo que les faltaba. Para esto último se metieron en el proyecto de ley que había aprobado la Cámara de Diputados para situaciones de emergencia, de catástrofe, que era un muy buen proyecto, y le agregaron algo que cambió significativamente la iniciativa: el traspaso de la propiedad de todos los medidores y empalmes. Eso es muy grave.

La comisión investigadora deberá emitir sus conclusiones; creo que habrá resultados potentes en ese sentido, para que se asuman las responsabilidades.

Creo que este es un muy buen proyecto de ley y estoy muy contento de que se haya aprobado. Fui autor de uno de los tantos proyectos de ley que se presentaron, junto con los colegas de la bancada de la Federación Regionalista Verde Social, porque nos preocupó desde el inicio este problema. En efecto, pedimos una sesión especial en su momento para discutir este asunto, que fue develado por un medio de comunicación.

Creo que es muy importante aprobar hoy la iniciativa y no seguir dilatando su tramitación. Me dijeron que hay algunos parlamentarios que quieren presentar indicaciones para que el proyecto vuelva a la Comisión de Minería y Energía. La verdad es que eso es dilatar. La Comisión de Minería y Energía estudió el proyecto durante varios meses; es un proyecto relativamente simple. Por lo tanto, hay que hacerlo rápido.

Obviamente, las empresas están presionando para que esto no ocurra. No me cabe la menor duda de que como presionaron para que se cambiara la ley, hoy la derogación de esa parte de la ley les da un golpe en algo que ya habían ganado, en un negocio en el cual estaban actuando rápidamente, instalando medidores para cobrar en cada una de las cuentas, como lo empezaron a hacer a partir de octubre de 2018, mes en que a cada uno nos empezaron a cobrar los medidores inteligentes, así como otros elementos adicionales que se incorporaron en la norma técnica.

Por eso, hay que aprobar rápido este proyecto, antes de que el diablo meta nuevamente la cola.

En esta materia, los regionalistas verdes hemos sido clarísimos, y vamos a seguir siendo claros: vamos a defender a los consumidores como corresponde. Por eso, aprobaremos las disposiciones que se están discutiendo hoy en la denominada “ley corta en materia eléctrica”, con el objeto de introducir mejoras al proceso de fijación de tarifas.

Otro de los grandes problemas que hay detrás de esta trama es que el proceso de fijación de tarifas es muy favorable para las empresas de distribución, no solo por la rentabilidad de 10 por ciento anual que se les garantiza, sino por la forma establecida para la resolución de conflictos: mediante una ecuación en la cual la posición del Estado vale dos tercios y la de la empresa un tercio; luego se saca la media. Como las empresas de distribución eléctrica sobrevaloran sus intereses, la medida termina por ser muy poco objetiva.

Votaremos a favor este proyecto, porque lo que propone beneficiará a los usuarios y es una manera de decir “no” al abuso que se cometió con la modificación efectuada a la Ley General de Servicios Eléctricos para establecer el recambio de medidores eléctricos. La iniciativa nos permitirá cortar con la sinvergüenzura que están cometiendo las empresas eléctricas.

Ahora es el momento de legislar sobre esta materia, no mañana ni pasado, porque existe el riesgo de que sigan instalando estos medidores que son de propiedad de las empresas de distribución eléctrica. Se requiere liberar a los usuarios de su costo de instalación, revisión, reparación y empalme.

Por las razones señaladas, reitero que votaremos a favor este proyecto.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez Olea.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señora Presidenta, este proyecto de ley, originado en siete mociones, que fueron refundidas, surgió a raíz de la indignación que se produjo tras el anuncio de que serían los usuarios los que tendrían que pagar los costos derivados de la instalación de los medidores inteligentes.

Nadie discute que el proyecto que se convirtió en la ley N° 21.076 tenía originalmente una buena intención: abastecer de energía eléctrica a las viviendas de emergencia que se levantaron con posterioridad al terremoto de 2015. Sin embargo, aquello cambió, y producto de distintas acciones terminamos con un mal proyecto y con una comunidad muy indignada.

La finalidad de la iniciativa en debate, que consta solo de dos artículos, es sumamente simple: resolver el problema del financiamiento para los usuarios del retiro y reposición de los empalmes y los medidores, siempre que la inutilización de la obra se haya producido por una fuerza mayor, básicamente debido a algún desastre natural. Para ello se requiere la dictación de zona de catástrofe por parte de la autoridad competente.

El proyecto no aborda el proceso de recambio a medidores eléctricos inteligentes por decisión de la empresa distribuidora en condiciones normales, de modo que no está claro que la iniciativa sea la solución definitiva para recuperar la pérdida de confianza que esta situación

generó en la opinión pública. Hay que tener especial cuidado en respetar a plenitud los derechos de los usuarios. Lo digo, porque las empresas de distribución eléctrica, en la práctica, no son las únicas que tienen un sentido monopólico. Es mucho más fácil destruir las confianzas que recuperarlas.

Cuando una empresa asume la provisión de un servicio sin que el cliente tenga la posibilidad de obtener el mismo servicio por parte de otra institución, el Estado tiene el deber de intervenir a favor de los usuarios. En cambio, en este caso, la impresión que se ha provocado en la opinión pública es precisamente lo contrario.

Ese es uno de los peores favores que se le puede hacer al sistema del mercado y a la legitimidad y a la confianza del Congreso y del Ejecutivo, en su caso, cuando debió implementar esta ley.

En ese sentido, es importante aclarar que los medidores y los demás implementos serán pagados, en la práctica, por los clientes a través de las cuentas. Creo que eso no lo resuelve este proyecto. En ese sentido, es deber del Estado cautelar que el cobro sea justo y transparente, de manera que no se preste para generar mayores utilidades que las que les corresponde a las respectivas empresas por su labor.

La credibilidad de este tipo de empresas, que representan ante la ciudadanía al conjunto del sistema de concesiones, se encuentra en un punto muy bajo. De hecho, basta recordar el problema sanitario sucedido hace poco en Osorno, debido al corte de suministro de agua potable que duró varios días.

Ese tipo de situaciones son lamentables. Al respecto, debo recordar que estamos aquí no solo para legislar, sino también para ejercer nuestro rol fiscalizador.

En lo personal, me producen mucha desconfianza aquellos proyectos de ley que surgen a partir de una muy buena intención y que con posterioridad son objeto de una serie de modificaciones que lo transforman completamente. Eso fue lo que ocurrió, entre otros, con el proyecto de ley que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, iniciativa que deberá ser analizada en Comisión Mixta, instancia de la cual soy integrante.

Ello nos obliga, como parlamentarios, a ser mucho más desconfiados y a estar más atentos respecto de lo que se está proponiendo legislar.

Si bien la iniciativa en debate es un aporte, porque en caso de fuerza mayor, de una catástrofe, libera a los usuarios del pago de la reposición de medidores y empalmes eléctricos, para lo cual propone sustituir la modificación relacionada con esa materia efectuada en la ley N° 21.076, creo que debemos hacer un esfuerzo mayor en esta materia.

Sin embargo, en relación con las empresas eléctricas hay cosas que uno no puede entender. Lo señalo como diputada que representa a un distrito que integra una región en que aportamos al sistema eléctrico, en donde tenemos, por ejemplo, una comuna como Alto Biobío, donde todos saben lo que sucedió con las comunidades pehuenches debido a la instalación, hace algunos años, de una central hidroeléctrica. Luego de la última emergencia, dichas comunidades han estado dos meses sin luz eléctrica. La empresa de distribución eléctrica respectiva no ha sido capaz de reponer el servicio, lo que ha dejado a la comunidad prácticamente aislada. Otro tanto sucedió en Isla Mocha, que lleva un mes sin suministro eléctrico.

Frente a eso, uno se pregunta: ¿Dónde están el Estado y nuestras instituciones para garantizar ese servicio básico a las personas que más lo requieren?

Tal como señalé, lo que propone el proyecto de ley en discusión permitirá resolver algo específico en favor de los usuarios; pero el problema de fondo dice relación con el sistema de concesiones en Chile. Esta iniciativa constituye un aporte, pero seguimos estando en deuda con miles de usuarios de los servicios básicos.

Me da vergüenza la legislación que estamos sacando si no conversamos los temas integrales de verdad. No quiero tener que vivir nuevamente lo sucedido en Osorno con la emergencia sanitaria; no quiero tener un sistema eléctrico en Chile que nos dé vergüenza, puesto que no ofrece un servicio de calidad para todo el territorio nacional, incluidos los lugares apartados que no tienen un servicio de calidad.

Votaré a favor este proyecto, pero creo que se debe hacer un esfuerzo mayor como país en materias como esta, más allá del gobierno de turno. No quiero sacar ventajas políticas con temas como este, porque llegué al Congreso Nacional para resolver las inequidades y los problemas sustanciales que afectan a la gente, pero debo señalar que eso no es lo que esta iniciativa representa a cabalidad.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort Garriga.

El señor **KORT**.- Señora Presidenta, qué duda cabe de que en derecho las acciones se deshacen como se hacen. Por eso es que este error legislativo se debe enmendar a través de una ley. Digo “error legislativo”, porque se está investigando, a través de una comisión especial investigadora de esta Corporación, cuál fue la situación que obligó finalmente a cambiar los medidores.

Creo que más que empezar a sacar cuentas políticas, es tiempo de asumir responsabilidades transversalmente. Lo planteo, porque la ciudadanía reaccionó molesta por esta situación, y nosotros debíamos haber reaccionado de inmediato para resolver lo que esta nos demandaba.

Esa demanda se produce porque la gente no estaba dispuesta a que se cambiara su medidor. El origen parte -muchos de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra lo han recordado- de un proyecto de ley que se conversó y se discutió en la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

Reconozco y agradezco al diputado Sergio Gahona, informante de este proyecto, quien recordó que esta situación surge a partir del terremoto que afectó a la Región de Coquimbo en 2015, en cuyas zonas afectadas no se podía empezar a reconstruir por el retiro de empalmes y medidores.

Por eso fue presentado este proyecto de ley, para que, ante una situación excepcional de emergencia, se pudiera actuar. Sin embargo, como todos lo han recordado, en el Senado cambió la situación, lo cual fue refrendado posteriormente por la Cámara de Diputados.

Pero hoy debemos analizar este tema en la forma y en el fondo.

Apenas me enteré de que las empresas habían comenzado a cambiar los medidores, me dirigí personalmente a la distribuidora de mi distrito, el N° 15, de la Región de O'Higgins, y con alegría corroboré que allí no se había remplazado ninguno. ¡Ninguno! Por lo tanto, nobleza obliga: con la misma fuerza y convicción con que criticamos a las empresas distribuidoras, yo reconozco aquí que CGE no cambió ningún medidor en mi zona. Sus ejecutivos me lo informaron. No lo hicieron porque no estaban convencidos de que el tipo de medidores que se instalarían pudiera resolver el problema de distribución, especialmente en las zonas rurales de la Región de O'Higgins. Así, decidieron que no era posible cambiar los medidores.

Por eso, se invitó a la comisión especial investigadora sobre la materia y a la Comisión de Minería y Energía de la Corporación a representantes de las empresas distribuidoras de energía eléctrica. Ahí conocimos el tema de fondo. Pero, finalmente, ¿cuál es el tema de fondo? El tema de fondo es cómo, si nos ponemos de acuerdo de manera unánime y transversal, podemos cambiar las cosas y reaccionar oportunamente.

Más de siete proyectos de ley; más de setenta diputados y diputadas firmaron y presentaron algún proyecto para corregir la situación de recambio de los medidores eléctricos. Sin embargo, eso se consiguió a través de la iniciativa que ahora estamos discutiendo. Reconozco el liderazgo que ejerció la Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, la diputada Daniella Cicardini, quien nos convocó para que, precisamente, pudiéramos tener un punto de encuentro unánime y transversal.

Creo que este proyecto de ley debe ser despachado por la Sala con la misma unanimidad con que lo hizo la Comisión de Minería y Energía. Además, hay que enviar un mensaje claro al Senado, en el sentido de que esta vez no cambien ni una coma a la iniciativa que salga de esta Corporación.

El tema de fondo lo estamos debatiendo también en la Comisión de Minería y Energía, pues la semana pasada despachamos el proyecto de ley corta de distribución, que fija tasas de rentabilidad más bajas para las empresas distribuidoras. En este sentido, el compromiso del ministro Jobet fue que antes del 11 de marzo del próximo año se presentará el proyecto de ley mediana de distribución. Conseguimos que, en vez de que fuera una ley larga, se tratara de una mediana, para poder abarcar el problema de fondo de la distribución.

¿Sabe la Sala cuál es el promedio anual de horas de *black out*, esto es, horas sin energía eléctrica en Chile? Entre diez y doce horas. Pero si nos comparamos con países de la OCDE, veremos que ellos tienen en promedio solo una hora al año sin energía eléctrica. Si queremos ser mucho más específicos, puedo agregar, por ejemplo, que Madrid tiene solo trece minutos anuales sin energía eléctrica.

Eso nos plantea un tema de fondo: ¿Qué tipo de energía queremos? ¿Energías verdes? ¿Energías sustentables? ¿Energías que puedan desarrollarse en el tiempo?

El fondo de la situación es que queremos energía. La gente demanda energía para vivir. ¡Ni hablar de los pacientes electrodependientes! Pero en los distritos que representamos, ¿en qué casa encontraremos, por ejemplo, una tetera? En los hogares solo hay hervidores eléctricos, y eso es porque la gente quiere mejorar su calidad de vida, la cual va de la mano con tener mayor energía.

Por lo tanto, también tenemos que buscar que las políticas públicas aseguren una energía limpia y, al mismo tiempo, constante y eficiente.

Termino mis palabras señalando la necesidad de que, con el mismo espíritu que planteamos todos a través de una indicación sustitutiva en la Cámara de Diputados, debemos entregar también una señal política para que se entienda que esa reacción de la ciudadanía es justa y necesaria, y que la reacción del Parlamento, transversalmente, está de acuerdo con lo que la gente nos pide.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señora Presidenta, primero que nada, quiero decir que este proyecto busca corregir las graves consecuencias que ha traído aparejada la formulación final de la ley N° 21.076, que en su origen buscaba traspasar los costos del retiro, cambio y reposición de los empalmes y medidores a las empresas distribuidoras en casos de emergencia. Recordemos que en ese momento se produjeron aluviones en el norte de Chile, los cuales dieron origen a ese proyecto de ley, que sin duda era una muy buena idea.

Finalmente -todos lo sabemos-, por modificaciones que se hicieron en el Senado, la formulación final en la ley permitió que esos mayores costos -también haciendo referencia a decretos sobre las tarifas- se traspasaran a los usuarios, incluido el de recambio de los medidores.

Debido a todo eso, en la opinión pública se generó un fuerte rechazo a esa ley, pues el cambio a los medidores inteligentes y, obviamente, el correspondiente cobro se asoció a aquella norma, que en un principio tenía un objetivo completamente distinto.

Entonces este proyecto viene a enmendar ese error grave cometido en la tramitación del proyecto de ley, que significó cambiar en lo esencial la iniciativa original.

Se derogan aquellos artículos que permiten legalmente traspasar los costos a los consumidores por la instalación, vía incorporación a los decretos que norman tarifas. Esto es muy importante, pues establece que las empresas no podrán cobrar por los empalmes y medidores.

También es importante recalcar que detrás de todo esto se demuestra, una vez más, el abuso de las empresas distribuidoras contra los usuarios, lo cual es completamente repudiable, ya que, si bien el proyecto de ley permitía traspasar estos cobros a los usuarios, hay que reiterar que el cambio de los medidores inteligentes estaba supeditado a un estudio técnico, el cual aún no termina. Ese análisis aún no indica qué características debieran tener esos medidores.

Por lo tanto, el que se hayan cambiado y que se siguiera instalando medidores inteligentes es un grave atropello y abuso por parte de esas empresas, ya que aún no debían haberlos instalado.

Por eso, apenas supimos de estos hechos en nuestra bancada, recurrimos a la Contraloría para que estudiara si correspondía este cambio y este cobro. Además, me reuní con autoridades de la Superintendencia de Electricidad Y Combustibles y de la Comisión Nacional de Energía para aclarar los términos del remplazo por los medidores inteligentes, y la verdad es que todos coincidieron en que todavía no se debían haber instalado. Eso demuestra una vez más el abuso de las empresas contra los usuarios.

Finalmente, también hay que recalcar que esto se revirtió gracias a la profunda indignación de la ciudadanía, que logró impedir el cobro a los clientes y frenar el cambio de los famosos medidores inteligentes.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señora Presidenta, después de leer el texto del proyecto aprobado por la comisión, y de la ilustración que se nos entregó sobre la materia, sin duda, cabe preguntarse si lo que se está proponiendo resuelve el problema en los términos denunciados en su oportunidad.

¿A qué me refiero? En su momento, claramente, la pregunta que se hacían las chilenas y los chilenos era quién pagaría por el cambio de medidores, lo que generó toda esta discusión y que se plantearan iniciativas parlamentarias en esa dirección.

Los parlamentarios del Partido Socialista fuimos claros en señalar que, si se cambiaban los medidores, las empresas debían pagar los costos, y no los consumidores o usuarios del servicio. Eso lo escuchamos de distintas voces políticas e, incluso, del gobierno. Sin embargo, se trae a esta Sala una iniciativa que propone -escúchelo bien, señora Presidenta- que solo en caso de fuerza mayor -es decir, ante situaciones de sismo u catástrofes de otra naturaleza- las empresas se harán cargo del costo del cambio de medidor.

Entonces -digámoslo claramente-, estamos engañando a la ciudadanía, pues no estamos legislando en los términos propuestos originalmente ni atendiendo a los deseos o voluntad de los ciudadanos, pues los chilenos dijeron fuerte y claro que, si el día de mañana les cambian los medidores de sus casas, quienes debían pagarlos eran las empresas que prestan el servicio; no los usuarios. Pero con la modificación legislativa que se nos propone no estamos dando respuesta a eso.

Reitero que lo que señala esta propuesta legislativa que nos han planteado es que aquello solo ocurrirá en caso de fuerza mayor, por lo cual, si no hay fuerza mayor, el cambio del medidor deberá pagarlo el usuario, lo cual, en mi opinión, no resuelve el problema.

Por eso, no concurriré con mi voto favorable a este proyecto. No me prestaré para que el día de mañana se me enrostre que con este cambio legislativo engañamos a la gente, que tenía claras intenciones y que confiaba en este Parlamento, en el sentido de que si le cambiaban el medidor, el pago de ese costo no saldría de su bolsillo, sino del de la empresa.

De modo que con esta norma legislativa se está mintiendo a la gente, razón por la cual mi rechazo es categórico. Por lo menos, pretendo ser coherente, probablemente como muchos de los presentes en la Sala, en el sentido de que solo vamos a legislar sobre esta materia aprobando una norma que establezca claramente que el pago del medidor será de cargo de la empresa, pero no de los usuarios del servicio.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren Correa.

El señor **EGUIGUREN**.- Señora Presidenta, vamos a aprobar este proyecto, porque introduce justicia en favor de los consumidores, del ciudadano común, que ve cómo cada día le sube el costo de la vida y su dinero alcanza cada vez para menos.

El aprendizaje -y permítame hablar sobre el fondo del tema- que nos deja todo esto es otro: la discusión acerca de la instalación de los medidores inteligentes nos mostró que el modelo que tenemos en nuestro país no es el adecuado, y no lo es, en primer lugar, porque no permite dar soluciones apropiadas para las necesidades de los consumidores. Por eso, el problema de los medidores inteligentes tuvo que solucionarse con una modificación legal, pero de parche. Fue una verdadera caja negra y, en definitiva, una mala solución, una solución a la chilena, porque tiene que ver con que el sistema que tenemos inhibe, por no decir impide o desincentiva, las nuevas inversiones y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan mejorar la calidad de los servicios.

Por regla general, no se reconoce a las empresas las inversiones que hacen para mejorar la calidad de sus servicios y la tecnología que utilizan, por lo cual debemos recurrir a modificaciones legislativas que le doblen la mano a nuestro sistema, como ocurre con el tema de los medidores inteligentes.

Hoy debemos caminar en la búsqueda del mejor mecanismo para Chile. El sistema que nos rige no es el adecuado. Debemos dejar de lado el sistema de empresa modelo para avanzar hacia otro que realmente se haga cargo de la realidad que estamos viviendo.

¿Es malo el sistema de empresa modelo? No. Por el contrario, es muy bueno, pero para una industria subdesarrollada, y lo cierto es que nuestro país ya avanzó, por lo cual este sistema se ha transformado en una verdadera camisa de fuerza. Necesitamos abrirlo para no empezar a parcharlo, como hoy ocurre con el tema de los medidores inteligentes.

Avancemos hacia el cambio del sistema por uno que sea mejor. Hagámonos cargo del sistema y de esta discusión, porque el mundo ya lo está haciendo. El mundo está avanzando en otro sentido, uno que no solo busca mejorar -y este es otro elemento importante de la discusión- y adecuar los sistemas a la realidad de la industria, sino también hacia mejorar la información. Hay que transparentar la información, hay que hacerla más clara, más democrática, más transversal y más abierta, para que todos la manejen, y no solo algunas empresa, que inhiben la competencia. Cuando la información solo es manejada por algunos, se generan ventajas competitivas que no corresponden.

Hago un llamado al ministro Juan Carlos Jobet a que se transforme en el gran ministro de Energía que Chile necesita, reemplazando el sistema de empresa modelo que nos rige por uno más adecuado a los tiempos que vive el país, y mirando hacia el futuro del servicio energético, para que sea abierto para todos y haya una real competencia. La idea es que no solo se favorezca a algunos, sino a todos los que quieran entrar al sistema.

¿Qué generará aquello? Primero, mayor igualdad; segundo, mejorará la tecnología en los consumidores y, tercer, bajará los costos y, por tanto, las tarifas, que es lo que debemos buscar al final del día, para que los consumidores paguen cada día menos por la energía eléctrica. Queremos que el costo de vida no se transforme en una pesada cruz que deban

cargar nuestros ciudadanos, como ocurre hoy, puesto que el dinero les alcanza cada vez para menos cosas.

Señora Presidenta, por su intermedio, invito al ministro Jobet a tomar la bandera del crecimiento y el desarrollo y transformar nuestro sistema de energía en uno más moderno, en uno que favorezca a los consumidores y la implementación de nuevas tecnologías y que mejore el servicio que se brinda a los chilenos.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal Rojas.

El señor **VIDAL**.- Señora Presidenta, aprovecho esta oportunidad para hacer un poco de pedagogía a partir de este proyecto de ley y explicar la situación ocurrida y lo que busca corregir esta iniciativa.

A esto lo denominaría “el Transantiago de los medidores eléctricos”, porque, objetivamente, si se mira lo que era el sistema de transporte público en Santiago antes del Transantiago, nos daremos cuenta de que estaba colapsado y presentaba una serie de problemas, al punto de que a los choferes de los microbuses los mataban para robarles las monedas que llevaban en la caja del bus. Pero el cambio que se hizo de un día para otro y la forma en que se hizo provocó que el remedio fuera peor que la enfermedad.

Aquí estamos frente a algo parecido: una muy buena idea, pero muy mal ejecutada, que terminó afectando a los 6.500.000 clientes del sistema de distribución eléctrica en todo el país.

Quiero explicar, a través de un ejemplo, lo que ha ocurrido, y que tiene relación con el proyecto de ley en discusión. Hace algunos años, los diputados Sergio Gahona, de la UDI, y Daniel Núñez, del Partido Comunista, entre otros, presentaron una iniciativa cuyo objetivo era ir en ayuda de habitantes de la Región de Coquimbo afectados por el terremoto de 2015, quienes perdieron su casa y, con ella, los medidores eléctricos y sus respectivos empalmes. Las empresas distribuidoras de energía eléctrica les querían cobrar de nuevo por la instalación del empalme y de los medidores.

El referido proyecto de ley obligaba a las empresas distribuidoras a asumir el costo de restitución del empalme y del medidor, es decir, impedía que se volviese a cobrar a las personas por dicha restitución. Ese era el espíritu original del proyecto; un espíritu correcto, que comparto y que, sin duda, habría respaldado si hubiese sido parlamentario en ese período. Era un muy buen proyecto.

Luego, pasó al Senado, donde descansó durante un par de años, sin avanzar en su tramitación. En paralelo, el Ministerio de Energía impulsó diversas políticas para mejorar el sistema eléctrico, entre las cuales estaba generar un sistema de medición, monitoreo y control del sistema de distribución, con el fin de mejorar la calidad del servicio, dado que las inclemencias climáticas muchas veces provocaban el corte del suministro, y su reposición tardaba mucho tiempo. Sin embargo, de una manera sospechosa, que estamos tratando de descubrir en la Comisión Especial Investigadora de las acciones de organismos públicos en la implementación de nuevos medidores eléctricos, a alguien se le ocurrió modificar el

proyecto de ley que estaba en el Senado para traspasar la propiedad de los medidores y de los empalmes a las empresas distribuidoras, con cargo a las personas.

En consecuencia, el Senado modificó completamente el espíritu original del proyecto de ley -lo cual resultó nefasto- al traspasar la propiedad de los medidores y de los empalmes a las empresas distribuidoras de energía eléctrica, lo cual aumentó su negocio, capitalizándolas *de facto* en miles de millones de pesos, y todo eso con cobro a las personas.

Cabe recordar que cerca del 70 por ciento de los medidores instalados en el sistema eléctrico nacional pertenece a las personas, porque décadas atrás pagaron por ese medidor; pero ahora, de un día para otro, el medidor ya no era de las personas, sino de las empresas, y no se pagó una compensación a los usuarios por haber expropiado *de facto* su medidor, el que, además, no sirve más que para medir el consumo eléctrico, por lo que, de ser reemplazado por otro, solo servirá para trancar la puerta; no tiene otro valor. Ese traspaso de propiedad es el que, finalmente, abre una posibilidad de negocio para las empresas distribuidoras.

El reemplazo de los medidores se establece en un programa de siete años. En una primera etapa, de dos años, se contemplaba el reemplazo del 15 por ciento de los medidores eléctricos del país, por lo cual se cobraría a los clientes cien, doscientos o trescientos pesos, según el consumo mensual promedio, cobro que no parece tan elevado a nivel individual, pero que, al multiplicar por 6.500.000 clientes, arroja miles de millones de pesos para las empresas distribuidoras. No todos lo saben, pero desde el 28 de septiembre de 2018 se ha estado cobrando esto a todos los clientes del sistema regulado de nuestro país, hayan cambiado o no su medidor.

Durante los primeros meses del año, el gobierno intentó remediar la situación, para lo cual primero ofreció una compensación económica, luego habló de la voluntariedad y, finalmente, llegó a lo que había que hacer: devolver a la gente todos los cobros adicionales que se le hicieron desde septiembre del año pasado hasta la fecha. Eso se va a ejecutar ahora.

El lunes recién pasado, la Comisión Nacional de Energía dio a conocer que terminó de hacer el cálculo y que, en promedio, se devolverá a las personas, de acuerdo con su consumo, 1.200, 1.500 o, a lo más, 2.000 pesos. Por eso, de ahora en adelante no se podrá cobrar a las personas por los medidores, porque el proceso quedó congelado.

Lo que de verdad se requiere para tener un sistema de medición, monitoreo y control del sistema de distribución eléctrica es cambiar el sistema de distribución eléctrica, modernizarlo, tal como lo han hecho países desarrollados, como Estados Unidos de América, España o Francia, en los que la distribución eléctrica -los fierros, los postes y los cables- son manejados por una empresa, mientras que la comercialización de energía está a cargo de otra empresa, que es la que finalmente entrega el servicio, y, de esa manera, pueda ofrecer tarifas que se adapten al nivel de consumo de cada cliente.

En consecuencia, el proyecto de ley en discusión le hace justicia, a través de una indicación, a la moción original, que aprobó la Cámara en su primer trámite constitucional, y que después, durante su segundo trámite constitucional, en el Senado, se desvirtuó completamente. Cuando el proyecto regresó a la Cámara, el último día legislativo del año -en enero de 2018-, fue aprobado sin discusión por la Sala, en mi opinión, a consecuencia de la ignorancia de muchos diputados que estaban convencidos de que lo que estaban votando era la misma idea que ellos habían aprobado originalmente, un par de años antes.

No obstante, es importante decir que no es esa ley la que terminó provocando el cobro a las personas por el medidor inteligente, sino la aplicación de normas técnicas que dictó la Comisión Nacional de Energía (CNE), en virtud de las facultades de que disponen la propia CNE, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y el Ministerio de Energía. Sin la aprobación de esa ley lo podrían haber hecho igual.

Por lo tanto, si bien la Cámara de Diputados cometió un “pecado”, no es esa la razón por la que ocurrió el cobro.

La modificación que se propone mediante la iniciativa de ley en estudio recoge el espíritu de todos los parlamentarios que en marzo pasado firmaron un conjunto de proyectos de ley -alrededor de doce- sobre la materia. Todos queríamos salir en la prensa hablando de los medidores, por lo que en dos o tres días todos redactaron proyectos para modificar la ley N° 21.076. Sin embargo, ninguna de esas iniciativas servía, porque no modificaban el cobro de la tarifa, puesto que este se generó a través de un proceso tarifario, no por ley. No obstante, el espíritu que probablemente inspiró a todos los parlamentarios que patrocinamos dichos proyectos era decirle a la gente que nos queríamos hacer cargo del problema.

En la Comisión de Minería y Energía, de manera transversal y unánime, decidimos fusionar esos doce proyectos y presentar una indicación a fin de recuperar la idea original, esto es, que las empresas distribuidoras de electricidad se deban hacer cargo de la reposición de medidores y empalmes en situaciones de catástrofe y de fuerza mayor. Ahora bien, en caso de que el reemplazo se lleve a cabo por una razón tecnológica, asociada a un cambio en el sistema de distribución eléctrica, eso lo debe liderar el Ministerio de Energía, que ya se comprometió a que, a más tardar el 11 de marzo de 2019, ingresaría en la Cámara de Diputados el proyecto de ley larga de distribución eléctrica, que modificará, de una vez por todas, un sistema que ya tiene cuarenta años.

En las próximas semanas votaremos en la Sala la futura ley corta, que reduce la rentabilidad de las empresas distribuidoras, que estaba fijada por ley. A partir de ahora se hará, como corresponde, a través de un estudio que se encargará para tales efectos.

Esta modificación legal envía un mensaje al Senado y, especialmente, a las personas, en el sentido de que la Cámara de Diputados se quiere hacer cargo de la injusticia que provocó este verdadero “Transantiago” de los medidores eléctricos.

Finalmente, hago un llamado a que la Cámara apruebe hoy el proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda Órbenes.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, agradezco a la Mesa por acoger una solicitud de los Comités Parlamentarios y poner en discusión este proyecto, que surge de varias mociones refundidas.

Tal como lo han dicho varios diputados, el proyecto que se convirtió en la ley N° 21.076 tenía una intención loable, buena, respetable y pertinente, por lo que todos participamos de ella. No detallaré lo que ocurrió en el Senado, pero quiero señalar algo que me preocupa, que, como Federación Regionalista Verde Social, planteamos en la sesión especial en que discutimos el tema.

Si esto hubiese sido una obligación, tendría que haberse procedido mediante una ley expropiatoria, aprobada con *quorum* calificado. Por eso, nuestra interpretación siempre fue distinta, relacionada con la voluntariedad de que los clientes incorporaran los medidores. Recuerdo que la ministra lo planteó durante la sesión especial, al decir que debía existir un documento en que se señalara que la persona aceptaba o rechazaba el cambio de medidor.

Por eso, considero importante recalcar que siempre pensamos que el cambio de medidor era absolutamente voluntario, pues de otra forma se habría tratado de una expropiación, y la respectiva legislación habría requerido un *quorum* distinto de aprobación.

Concuerdo con las palabras de la diputada Joanna Pérez y del diputado Issa Kort, puesto que esta ha sido una oportunidad para discutir en profundidad materias fundamentales para la protección del consumidor.

¿Qué pasa con las inversiones que hoy efectúan las empresas eléctricas? ¿Qué pasa hoy con los usuarios de sectores rurales donde se interrumpe el suministro de energía eléctrica? Cabe señalar que el promedio de cortes de energía alcanza a cinco al mes. A ello hay que sumar la complicación de no tener agua, porque los cortes de energía impiden el buen funcionamiento de las bombas extractoras de agua.

Ahora bien, me parece importante el trabajo efectuado por la Comisión Especial Investigadora sobre implementación de nuevos medidores inteligentes y su impacto en el costo final para los usuarios. ¡El negocio que están haciendo las empresas eléctricas no tiene proporciones! Lo peor es que ello ocurre en concomitancia con autoridades del gobierno anterior -espero que no participen en ello personeros de este gobierno-, razón por la cual resulta importante acelerar procesos.

Señora Presidenta, esto va a ser letra muerta si no colocamos el acelerador en el Senado. A esta altura de mi vida, con 53 años, desconfío de lo que pueda ocurrir allá. Lo que debemos hacer es poner presión sobre el Senado para que la iniciativa se apruebe lo antes posible. No queremos ningún negocio oculto; no queremos ninguna cosa extraña; queremos que el proyecto se convierta en ley de la república lo antes posible.

Es importante proteger al usuario en forma urgente. La comisión investigadora nos está dando luces de que en este sector se está haciendo un negociado permanente.

En nombre de la Federación Regionalista Verde Social, anuncio que votaremos favorablemente el proyecto. Espero que el diputado Vidal nos ayude a dilucidar lo que sucede con la Comisión Nacional de Energía, que hace lo que quiere entre cuatro paredes. También espero que nos ayuden desde la Comisión de Minería y Energía, porque no es posible seguir teniendo monopolios.

Coincido con el diputado Vidal en que deberíamos separar lo relacionado con los fierros -por decirlo de alguna manera- de la administración y conducción de las materias vinculadas con la energía. Ya hubo una división respecto de los que producen y distribuyen. Quizás sea hora de separar el tema en tres y tener claridad respecto de quién produce, quién distribuye y quién es capaz de administrar.

Señora Presidenta, lo único que pido es tener ojo con lo que ocurrirá en el Senado, porque es muy posible que allá el proyecto se paralice. Aquí hay mucha plata en juego. Vuelvo a

repetirles a los diputados Vidal y Mulet: el aumento del costo de la energía se relaciona con la reglamentación y los decretos de la Comisión Nacional de Energía. ¡Ahí está el negocio! Si no paramos ese negocio, los únicos perjudicados serán los usuarios. Estamos haciendo rica a gente que debería entregar algo tan básico como energía de calidad y sin interrupciones a los usuarios. Ojalá tengamos conexiones de esas características en zonas rurales y más aisladas.

Las conclusiones que emanen de la Comisión Especial Investigadora sobre implementación de nuevos medidores inteligentes y su impacto en el costo final para los usuarios son fundamentales, así como el trabajo que realiza la Comisión de Minería y Energía. Es necesario parar este negocio absolutamente maquiavélico que tienen las compañías eléctricas en concomitancia con algunos políticos.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag Villalobos.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, seré muy breve.

Este proyecto viene a restituir el sentido original de la iniciativa que dio origen a la ley N° 21.076, la que se aprobó por unanimidad en esta Cámara. Luego, el Senado le introdujo modificaciones que, por la vía de la interpretación, permitieron que las empresas distribuidoras de energía eléctrica cobraran por el cambio de medidores inteligentes, en circunstancias de que la idea original de la iniciativa era simplemente que el empalme y el medidor, que son parte de la red de distribución y, por tanto, de propiedad de la concesionaria del servicio público de distribución, fueran repuestos por esta en caso de catástrofe. Independientemente de que el cliente estuviera en mora en el pago del servicio, la empresa debía hacerse cargo de ello.

Sin embargo -repito-, en el Senado se le introdujeron algunas modificaciones al proyecto, las que después, en esta Sala, en un día jueves como este, se votaron unánimemente, curiosamente sin discusión, razón por la cual existe una comisión investigadora que se encuentra examinando ese y otros aspectos.

Hay que aclarar que la aprobación surgió del entendido de que se estaba votando el mismo proyecto que esta Sala despachó al Senado, el que simplemente establecía que en caso de catástrofe la empresa distribuidora debía hacerse cargo del costo de reposición del empalme y del medidor.

Con todo, las enmiendas introducidas por el Senado permitieron que las empresas cobraran por el recambio de medidores inteligentes, lo que generó un tremendo malestar en la ciudadanía y llevó al Parlamento y al gobierno a hacerse cargo de la situación. Hoy, el recambio de medidores se encuentra congelado y los dineros cobrados deben ser restituidos, todo esto por la vía administrativa y por los acuerdos alcanzados con las empresas.

Hoy podemos decir a la ciudadanía que se está volviendo a la idea original del proyecto, esto es que el retiro y la reposición del empalme y del medidor serán íntegramente de cargo de la empresa distribuidora de energía, siempre que la inutilización de la obra se haya producido por una fuerza mayor, y que el cobro por el cambio de medidores inteligentes -repito- se encuentra congelado. Estamos a la espera de una ley larga para establecer que el costo de los

cambios de esos medidores debe ser de cargo de las empresas; que ellas, a todo evento, deben hacerse cargo de tal circunstancia, sin que ello signifique un aumento en las tarifas.

El tema de las cuentas de luz ha sido especialmente sensible para la ciudadanía. Nuevamente se incrementaron en 10 por ciento, lo cual impactó de manera muy fuerte en la economía de las familias.

Se está tramitando un proyecto de ley que baja la tasa de rentabilidad de las empresas de 10 a 7 por ciento. De hecho, hay una serie de otros proyectos que van en la línea de hacer que el impacto de las cuentas de energía eléctrica no sea tan relevante en la economía doméstica.

Votaremos favorablemente el proyecto en debate, que, digámoslo con claridad, no resuelve el problema de fondo, cual es determinar quién pagará los medidores inteligentes. Como señalé, el tema se encuentra congelado y será examinado en la ley larga. Sin embargo, se restituye el sentido original de la iniciativa en la que, como dijo el diputado Mulet, el diablo metió la cola. La iniciativa no solo terminó siendo interpretada de otra forma, sino que permitió que las distribuidoras eléctricas cometieran un abuso gigante. Felizmente, en la Región de Ñuble no se alcanzaron a cambiar medidores, pero sí en la Región Metropolitana y en otras partes, y esos recursos deben ser restituidos por vía administrativa, como lo acordó la empresa con el gobierno.

Vamos a apoyar este proyecto. Espero que la ley larga vaya en la línea correcta y resuelva el problema de fondo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señora Presidenta, en primer lugar, coincido con buena parte de lo que se ha dicho hoy en la Sala y señalar que particularmente me encuentro muy conmovido por la preocupación que tienen algunos respecto de los consumidores y que piensen que las empresas eléctricas y el gobierno son prácticamente el demonio, al que hay que atacar, en circunstancias de que la realidad -seamos prácticos- es distinta. Se dice que el diablo metió la cola -ahora que estamos tan acostumbrados a la metáfora etiológica-, pero no es así. Aquí no se metió la cola, sino que simplemente no se leyeron las modificaciones del Senado en un proyecto anterior.

Desgraciadamente, ante la opinión pública, el Congreso ha dado un espectáculo lamentable. En muchas oportunidades se dice -generalmente, de manera injusta- que aquí no se trabaja bien, que aquí no se lee lo que se hace, que se improvisa, que los parlamentarios venimos prácticamente a hacer política y no a dedicarnos a elaborar proyectos que son realmente necesarios para la ciudadanía, y hoy estamos dando un ejemplo de cómo, a través de una modificación, de la que nadie da cuenta -y aquí incluyo *urbi et orbi* a muchos sectores políticos-, se puede terminar perjudicando a la ciudadanía, como sucedió con el proyecto sobre medidores eléctricos.

Me consta que, a veces, los ataques son injustos, pero más injusto es cuando, por ejemplo, el diputado Núñez sale con una velocidad impresionante a culpar expresamente al Presidente Piñera y a decir que el gobierno era parte de un contubernio con las empresas eléctricas, en circunstancias de que presentaron un proyecto al cual no le hicieron el debido seguimiento -por ejemplo, no leyeron las modificaciones del Senado- y, finalmente, el tema se transformó en un escándalo nacional.

Entonces, molesta y hiere la inteligencia el hecho de que se trate de sacar provecho político de una situación que no es más que responsabilidad de aquellos que tenían el deber de hacer su trabajo y no lo hicieron, y terminamos dando un espectáculo lamentable ante la ciudadanía.

Veo que hay voluntad, tanto de la ministra como del gobierno, para tratar de dar solución a un problema que, en la práctica, debió ser responsabilidad de los propios parlamentarios que patrocinaron el proyecto en cuestión.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señora Presidenta, quiero ser bastante categórico en lo que voy a afirmar a continuación. Si aprobamos este proyecto de ley, nuevamente vamos a quedar en ridículo ante la ciudadanía. Lo dice quien no está contaminado, porque yo no voté a favor de la iniciativa -no di la unanimidad-, no voté a favor de los medidores inteligentes. Sin embargo, el problema que generó el Senado no está siendo resuelto, porque el problema de fondo de la ley que hoy pretendemos modificar no dice relación solo y exclusivamente con quién paga el costo del medidor.

En realidad, la gran “cuchufleta” que nos metió el Senado, y que aquí se aprobó -reitero sin mi voto, fue decirnos que el empalme y el medidor son de propiedad de la empresa concesionaria. ¡Ese es el gran problema! Cuando el Senado planteó que tanto el medidor como el empalme son de propiedad de la empresa concesionaria y no de aquel que compró su casa, que venía con el medidor, obviamente era una ley expropiatoria.

Cuando el Senado modificó el proyecto de ley, lo que hizo fue pasar los medidores a propiedad de la empresa concesionaria y asegurarle a perpetuidad la concesión eléctrica, por la sencilla razón de que ahora el empalme también es de ella. ¿Cómo el día de mañana vamos a revocar la concesión a una empresa eléctrica? ¿Cómo vamos a decirle “usted no sigue más, porque ha prestado un mal servicio”? La empresa concesionaria nos diría: “El tendido eléctrico es un bien nacional de uso público, es parte de la red eléctrica de Chile, pero el empalme y el medidor son míos. Por tanto, ahora pasaré por todas las casas a quitar el empalme y el medidor, porque son de mi propiedad”. ¿Alguien se va a atrever a terminar esa concesión eléctrica si después de la modificación del Senado tanto el empalme como el medidor son de propiedad de la empresa concesionaria? Es obvio que nadie le va a quitar nunca la concesión. Es decir, lo que hizo el Senado con la norma fue asegurar a perpetuidad a la concesionaria su concesión eléctrica y a nosotros, los usuarios, quitarnos los medidores y los empalmes.

Entonces, ¿qué estamos haciendo ahora con este proyecto de ley? ¿Estamos solucionando el problema? ¡No! Porque los medidores antes eran de nuestra propiedad y el Senado dijo que eran de la empresa concesionaria, y con este proyecto de ley no estamos rectificando el problema. Imagínense: estoy defendiendo la propiedad privada de los empalmes y de los medidores que antes nos pertenecían. El problema no estaba en quién paga el costo de reposición de los medidores.

Recuerden que lo que pretendió el proyecto de ley de los diputados Gahona y Núñez, que estaba bien inspirado, fue arreglar un problema que se produjo con el terremoto en La Serena: muchos medidores y sus respectivos empalmes quedaron destrozados, y alguien debía reponerlos. Esos diputados se preguntaron: ¿quién debe reponerlos? Que los repongan

las empresas concesionarias. ¿Qué dijeron las empresas concesionarias?: “Nosotras no reponemos nada”.

Entonces, hubo que sacar un proyecto de ley para establecer que cuando haya casos fortuitos, como terremotos o maremotos, reponga los empalmes y los medidores quien usufructúa de los mismos, pero que no es la propietaria: la concesionaria eléctrica. Sin embargo, ese proyecto bien inspirado, que fue votado favorablemente en este hemiciclo, cuando pasó al Senado cambió, pero no nos dimos cuenta de que cambió lo principal, es decir, quién es el propietario privado del medidor y del empalme. Y resulta que ahí estaba el engaño. Nos estaban expropiando el empalme y el medidor, que obviamente no deberían ser de propiedad privada de la concesionaria eléctrica, porque si son de ella, el día de mañana nunca vamos a poder caducarle la concesión. ¿Se imaginan lo que pasaría si quitáramos la concesión a la actual empresa concesionaria, considerando que la ley que se aprobó -la modificada por el Senado- dice que tanto el medidor como el empalme son de ella? Iría casa por casa quitando el empalme y el medidor. ¡Eso es absurdo! Por eso no voté a favor esa iniciativa; preferí no votar un proyecto que efectivamente quitó la propiedad privada a los chilenos y chilenas.

Este proyecto no modifica esa situación, no vuelve a la situación de decir: “Si compro una casita, el medidor también es de mi propiedad”. ¿Por qué va a ser de propiedad de la concesionaria? ¡No! El medidor es mío. Lo que pasa es que es utilizado o usufructuado por la empresa eléctrica correspondiente para registrar el consumo de electricidad de la casa, pero no es de su propiedad, como tampoco debe serlo el empalme. El empalme debe ser parte de toda la red eléctrica. Esa es la única forma de que el día de mañana se pueda caducar la concesión a una empresa eléctrica.

Con este proyecto no estamos modificando el tema. Es decir, si hoy llegásemos a aprobar el proyecto tal cual está, nuevamente seremos el hazmerreír y el objeto justificado de críticas de la ciudadanía, de la opinión pública, porque no estamos remediando el problema. Por el contrario, estamos diciendo que efectivamente el medidor y el empalme son de propiedad de la concesionaria eléctrica correspondiente. Esta disposición no estaba incluida en el proyecto que inspiró a los diputados Sergio Gahona y Daniel Núñez; no estaba incluida. Fue el Senado el que la incorporó. Además, claramente es una ley evidentemente expropiatoria -a propósito de tanto que se habla de la nulidad de la ley de pesca- de la propiedad privada. Miles, si no millones de chilenos, se vieron privados de su medidor producto de esa ley, que -reitero una vez más- no voté a favor.

Entonces ¿cuál es el meollo del proyecto? Querer volver al origen. Pero volver al origen no implica solamente volver a establecer quién responde de los costos del cambio o reposición cuando se produzca un maremoto, un terremoto o una causa de fuerza mayor. No; tenemos que volver correctamente a lo que había antes de la ley que fue modificada en el Senado. ¿Y qué significa volver correctamente? Significa establecer que la propiedad del medidor es del propietario de la vivienda. ¿Y de quién es el empalme? De la red eléctrica, que es la que recibe la concesionaria para transmitir la electricidad necesaria para cada uno de los hogares.

Hay que hacer las cosas como corresponde. De lo contrario, de nuevo alguien -un ingeniero eléctrico o cualquiera- se va a dar cuenta de que lo que estamos haciendo es un tongo. No estamos volviendo a lo que originalmente fue el proyecto que inspiró a los diputados que lo presentaron. Estamos dejando nuevamente que los medidores y los empalmes sean propiedad privada de la concesionaria. Eso es una vulgar burla para todos los chilenos. Si esos millones de chilenos y chilenas se dan cuenta de lo que hoy vamos a aprobar, nuevamente seremos objeto de críticas, porque nuevamente estaremos dejando en manos de las empresas

concesionarios el botín: el empalme y el medidor. Eso no podemos justificarlo. Por eso, es necesario que este proyecto vuelva a ser revisado. Hemos presentado una indicación para que volvamos al espíritu genuino del proyecto que inspiró a los diputados que lo presentaron. De lo contrario -reitero-, nuevamente seremos objeto de burlas y la ciudadanía va a pensar que se está coludido con las grandes empresas, sobre todo con las eléctricas, para dejarles en propiedad nada menos que este gran botín que son los medidores y los empalmes.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señora Presidenta, sin duda, estamos haciendo referencia a un tema de tremenda importancia.

El país entero se sintió conmovido, preocupado y molesto por esta decisión que tiempo atrás se anunció: el famoso cambio de los actuales medidores por aparatos inteligentes. Este fue uno de los errores más grandes que se han cometido en el último siglo, porque siempre detrás de estos tremendos negocios o negociados hay interesados que impulsan iniciativas de común acuerdo con quienes van a ser los beneficiados, en este caso algunas -no todas, seguramente- empresas eléctricas.

Imagínense la ganancia que obtendrían aquellos que hubieran estado impulsando esta operación para cambiar, al menos, cinco millones de medidores en Chile. Aquellos interesados que hubiesen participado en este negocio por una cantidad de mil pesos por medidor solamente, habrían recibido una cantidad impresionante de miles de millones de pesos por impulsar aquella iniciativa. Cabe señalar que inicialmente ese proyecto de ley, como aquí se ha dicho, tenía por objeto que se cambiaran los medidores y empalmes que habían sufrido daños como consecuencia de un terremoto ocurrido en el norte de Chile, y que la empresa debía hacerse cargo de dicho cambio.

Pero después se les ocurrió hacer lo que se ha hecho en Europa, esto es, cambiar esos aparatos por medidores “inteligentes”, y disponer que sea una obligación que el usuario pague el medidor, el cual iba a pasar a pertenecer a la empresa distribuidora de energía. ¡Vaya que frescura más grande que la empresa haga su negocio con la venta de la energía eléctrica a los usuarios y que, además, quiera obligarlos a que le compren un medidor! Faltó poco para que pidieran que además se les comprara un automóvil a cada uno de los gerentes de las empresas con cargo a los usuarios.

Además ¡qué costo más disparatado tenía este medidor! Personalmente, pedí a la Contraloría General de la República que investigara cuál es el costo que tiene el medidor inteligente en el país de origen y cuánto se pretendía cobrar por él en Chile. En el país de origen no cuesta más de cien dólares el famoso medidor. Si se compran cinco millones de esos aparatos, deberían tener a lo menos un 20 o un 30 por ciento de descuento. No es ni siquiera la mitad de lo que se estaba cobrando aquí -cerca de 90.000 pesos por medidor, más el empalme-. O sea, daba para satisfacer a mucha gente interesada en impulsar este negociado, este escándalo, este abuso con los usuarios y fundamentalmente con aquellas personas de la tercera edad que tienen un ingreso miserable, una pensión bajísima y que iban a tener que

hacerse cargo de comprarle un medidor a la empresa distribuidora de energía eléctrica. Sin duda, este es uno de los escándalos más grandes que se pretendió impulsar en Chile.

El medidor inteligente ha sido rechazado en algunos países europeos porque hay pruebas de que es dañino para la salud humana. Además, este aparato aumenta el gasto del cliente porque mide hasta lo más mínimo. Otra consecuencia que va a producir su implementación es el despido masivo de las personas que trabajan en las empresas distribuidoras de energía eléctrica realizando la lectura de los consumos de electricidad, porque el nuevo medidor permite que dicha lectura se haga directamente desde la oficina de la empresa. Es decir, con los medidores inteligentes, la gente que está a cargo de dicho trabajo en las zonas urbana y rural va a ser despedida, lo que generará una tremenda cesantía.

Por eso, creo que aquella ley, que partió con una buena intención, pero que se fue modificando en el camino, que se afirmó con un decreto que se ingresó a la Contraloría General de la República, el cual después se retiró, pero que se volvió a reingresar sin ninguna modificación, era un abuso para todos quienes son consumidores de energía eléctrica en el país.

Por eso, me alegro de que hoy estemos planteándonos con claridad y con dureza en contra de esta imposición que se quiso hacer en el país y que afectaba a todos los hogares chilenos.

Formo parte de la comisión investigadora de los famosos medidores inteligentes, en la que hemos recibido a exministros, a especialistas de la Comisión Nacional de Energía y a todos quienes tuvieron relación con el impulso de aquella ley, pero cada cual da sus explicaciones y nadie se hace responsable de que esa normativa hubiese ido en el sentido que se quiso imponer finalmente.

Hoy estamos haciendo una aclaración de esa ley en beneficio de los usuarios del país. Esperamos que situaciones de esta naturaleza nunca más se vuelvan a repetir. Tenemos que cuidar el bolsillo de nuestra gente, especialmente de aquellos de más escasos recursos para subsistir; me refiero en particular a aquel 20 por ciento de la población nacional que son adultos mayores y que tienen pensiones miserables. Incorporo en esto a los maestros, a los profesores pensionados, que tienen pensiones realmente bajísimas. Dados los gastos por concepto de luz, agua y gas, y los gastos propios del hogar, no sé con qué pueden pagar los medicamentos que necesitan para subsistir.

De manera que me alegro de que hoy estemos discutiendo este proyecto. Espero que se rechace en forma categórica aquella normativa que se pensaba llevar adelante en desmedro de los usuarios de la energía eléctrica, es decir, de prácticamente toda la población.

Hay que controlar cuál es el porcentaje de utilidades que tienen las empresas, para que se pueda reducir. Si bien me alegro de que el Presidente de la República haya dicho que no era obligación que se cambiaran los medidores en Chile, sí nos hemos encontrado con la tremenda sorpresa de que se han disparado los costos de la energía eléctrica en las últimas semanas y de que hay anuncios de nuevos aumentos de tarifas. Es decir, no cambiamos los medidores, pero sí continúan subiendo las tarifas, en circunstancias de que en Chile se genera prácticamente el total de la energía que se consume en el país, y no tendríamos por qué relacionar el costo de esa energía tan directamente con el alza del dólar, porque cuando el dólar baja nunca vemos que bajen las tarifas como corresponde.

Me alegra que estemos discutiendo un proyecto tan importante como este, que permitirá evitar que el bolsillo de los chilenos sea, una vez más, abusado en beneficio de muchas empresas distribuidoras de energía eléctrica, con la excepción de algunas cooperativas

eléctricas que se querían hacer cargo de los costos de instalación de los medidores y de los empalmes.

Imponer ese costo a los chilenos me parece muy injusto. Por eso, espero que la Contraloría haga en breve la investigación que solicité, a fin de aclarar la gran diferencia existente entre el costo inicial y el cobro que se pretendía imponer a los chilenos por el recambio de los medidores.

En consecuencia, reitero mi satisfacción por estar tratando una iniciativa que busca solucionar un problema tan sensible y delicado para todos los usuarios de energía eléctrica del país.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señora **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidenta, como muchos recordarán, en septiembre de 2015 la Región de Coquimbo sufrió un terremoto y un tsunami que dejó miles de viviendas en el suelo y a quince compatriotas fallecidos. Una vez que comenzó la reconstrucción de mediaguas, algunas empresas de distribución eléctrica exigieron altos pagos a las familias para volver a habilitar empalmes y medidores de las casas azotadas por la catástrofe.

Ese abuso fue la génesis del proyecto de ley que hoy volvemos revisar y debatir.

Qué duda cabe de que el retiro y reposición de empalmes y medidores en casos de catástrofes como sismos, salidas del mar, temporales u otras calamidades deben ser costeados por las empresas distribuidoras y no por las familias afectadas.

Sin embargo, durante la discusión del proyecto anterior se defendió que no se podían imponer nuevas exigencias a las empresas sin un pago de por medio. Es decir, ante una catástrofe, se debía pagar la reposición de medidores y empalmes a las empresas, porque este costo no estaba considerado dentro de las exigencias de los contratos iniciales; como si acaso pudiésemos predecir los terremotos, temporales y tragedias que nos afectan como país.

¿Qué solución dieron los parlamentarios del período anterior? Traspasar la propiedad de empalmes y medidores a las empresas. Así, las instalaciones pasarían a ser parte de la red de distribución y las compañías serían las responsables de su funcionamiento ante cualquier evento.

Sin embargo, lo anterior se vio cruzado por el cambio de medidores por dispositivos inteligentes. Esta nueva tecnología se plantea que apuntará a mejorar la calidad del servicio, modernizar la red y transparentar el manejo de uso de los datos. No obstante, las principales beneficiadas con su implementación son, justamente, las empresas distribuidoras, que reducirán drásticamente sus planillas de personal.

El costo del cambio de medidores, a través de los artículos transitorios que hoy se busca derogar, lo pagaba la ciudadanía sin que fuera asumido por las empresas. Hoy, volvemos a retomar la discusión de este proyecto, producto de la indignación ciudadana hacia el Congreso Nacional y las leyes que se aprueban.

Yo no estuve en el período anterior, por lo que no voté por la iniciativa que se convirtió en la ley que hoy se intenta modificar, pero soy clara al plantear que quienes lo hicieron, en especial el Senado, se hagan responsables de las modificaciones que introdujeron y de su votación.

Lo que hoy debemos hacer es devolver la propiedad de los empalmes y medidores a la gente que es propietaria de las viviendas, para que las empresas no sigan lucrando.

Es necesario que reflexionemos sobre la tarea que tenemos; que legislemos con prolijidad y con responsabilidad hacia nuestra gente. No podemos volver a validar un abuso en la Cámara de Diputados, sea la empresa que sea, del área que sea. Aquí estamos para legislar para la ciudadanía, su desarrollo y su bienestar, y no para quienes financian las campañas.

Revisemos este proyecto, de manera que la norma vuelva al sentido original, que fue solo frente a catástrofes naturales.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, todos compartimos el fondo de este proyecto de ley: devolver a las personas la propiedad de los empalmes y del famoso medidor electrónico inteligente.

Comparto las críticas del diputado Hugo Gutiérrez. Lamentablemente, el proyecto aprobado omitió señalar expresamente que la propiedad del empalme volviese a las personas.

Hoy estamos tramitando un proyecto que, de alguna manera, es doblemente complejo, ya que mantendría a la empresa eléctrica la propiedad del empalme.

También hay que considerar dos elementos de la iniciativa anterior. Por el proyecto que aprobamos en 2018 se realizó la expropiación de los medidores eléctricos de la gente sin ningún tipo de indemnización, a través de ley simple. Es evidente que hay falencias de los parlamentarios, en particular del Senado, pero también de las secretarías de la Cámara de Diputados y del Senado por no percatarse de lo que estaba ocurriendo, porque para la tramitación se requería de normas de *quorum* especial, por tratarse de expropiaciones a la gente.

Ahora volvemos a hacer lo mismo al expropiar a las empresas algo que nunca debieron tener y sin tener ningún tipo de pago, como la única solución razonable para enmendar una ley que se hizo mal y que provocó la indignación ciudadana.

Es necesario que este proyecto vuelva a la comisión técnica, con el objeto de efectuar las modificaciones que permitan perfeccionarlo, pero para eso se requiere aprobar la idea de legislar. Resultaría bastante impresentable aprobar una idea de legislar que establece que los medidores queden en propiedad de las empresas eléctricas, para que después la iniciativa pueda volver a la comisión técnica que la tramitó de manera de cambiar aquello. Esa situación será muy difícil de explicar a la ciudadanía.

Debido a lo señalado, solicito reunión de Comités, para decidir que antes de votar la idea de legislar este proyecto sea enviado a la Comisión de Minería y Energía, a fin de que rinda un informe complementario. La idea que propongo tiene por objeto que dicha instancia arregle las falencias que tiene la indicación aprobada, lo que nos permitirá votar un proyecto que cumpla con el objetivo de que los medidores vuelvan a ser de propiedad de las personas y no de las compañías eléctricas.

De lo contrario, tendremos la complicación de tener que aprobar la idea de legislar sobre un proyecto que no contempla lo que todos queremos.

Reitero: al enviar el proyecto a la comisión se podrán realizar las respectivas modificaciones, y luego podremos votar en Sala el proyecto que devuelve a la gente la propiedad del medidor.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Cito a reunión de los Comités a las 12.15 horas.

Tiene la palabra el diputado Alexis Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA** (don Alexis).- Señora Presidenta, más allá de lo sucedido durante la tramitación del primer proyecto sobre esta materia y el efecto que produjo, siento que la solución que se propone no es ciento por ciento óptima. Sería insólito que, por la presión ciudadana, volviéramos a equivocarnos. La ciudadanía no soportaría que de nuevo la Cámara de Diputados no solucionara el problema de manera adecuada.

Tengo una aprensión en cuanto a lo que establece la iniciativa en debate, porque pareciera que con este proyecto el consumidor no tendría que pagar el costo del cambio de los medidores en las eventualidades que están señaladas: por fuerza mayor, como sismo, salida de mar, etcétera. Si bien la persona que tuvo un cambio de medidor no pagará el costo que ello implica, es indudable que la empresa lo sociabilizará de alguna manera. Eso ocurre en la discusión tarifaria cuando la empresa señala los mayores costos de inversión que ha debido realizar, los que se prorratan y, eventualmente, se traducen en un mayor valor al momento de definir las tarifas.

Por lo tanto, esto es como Jalisco: estas empresas nunca pierden, sino que siempre encuentran un lado para nunca tener que asumir como costo propio los desafíos de una actividad que, por cierto, es empresarial y absolutamente privada.

En este sentido, tengo temor de que, si bien este proyecto traslada el costo del retiro y reposición del empalme y medidor, finalmente todos los chilenos terminemos pagando la totalidad de estos cambios cuando en la discusión tarifaria la empresa coloque sobre la mesa los costos que ha debido solventar a propósito de esta situación.

Aquí lo que la gente en general quiere, más allá de la discusión en particular de los medidores, es que las cuentas de luz bajen. ¡Esa es la gran discusión! El tema de los medidores es una parte de esta tremenda duda que tiene la ciudadanía a propósito de los grandes esfuerzos que ha hecho el país por generar proyectos de energías renovables, que hace un tiempo todos discutíamos, en que efectivamente había una gran generación de energías alternativas: si esto generó una baja en los costos de la energía eléctrica. Bueno, uno quiere mirar su boleta de cobro de consumo eléctrico a fin de mes y ver que ello se refleje, pero, lamentablemente, eso no sucede. Todo lo que hemos visto en las noticias, todos los proyectos que hemos conocido al final no se ven reflejados en la cuenta de luz, que es lo que realmente importa, sobre todo porque para los grupos humanos de menores ingresos mil quinientos pesos es algo relevante.

Tiempo atrás, previendo este espacio de discusión que íbamos a tener en el Parlamento, junto con diputados de la bancada radical hicimos una campaña educativa. Con los colegas Cosme Mellado y Karim Bianchi sacamos unos autoadhesivos y unos videos para decir a la gente que no cambiara sus medidores, que nada la obligaba a ello, que la empresa no podía presionarla para que cambiara sus medidores. Además, le señalamos que no se podía ingresar a su propiedad sin su autorización y, por lo tanto, que no se convenciera con aquellos

argumentos que muchos de esos operadores de la empresa estaban dando para el recambio de medidores.

Insisto en que este proyecto no me deja ciento por ciento contento. Tengo mis dudas acerca de que si bien solucionemos el tema del medidor hoy, finalmente, como reza el dicho, Jalisco nunca pierda, y terminemos pagando todos estos cambios en un aumento tarifario que incremente nuestras cuentas de luz.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señora Presidenta, este debate es expresión clara y evidente del predominio de los intereses económicos por sobre los derechos de las personas, pues no debemos olvidar que la electricidad, dado su carácter monopólico, es una de las pocas industrias que se encuentran reguladas y debe garantizar la continuidad y la calidad del servicio.

La regulación de una industria siempre debe procurar el beneficio de la población. Sin embargo, paradójicamente, la regulación eléctrica en Chile termina beneficiando a las empresas, puesto que establece una rentabilidad asegurada y las tarifas se encuentran continuamente en alza. Generalmente, las tarifas se fijan por factores externos; por lo tanto, es un negocio absolutamente garantizado: se tiene el monopolio exclusivo y las utilidades garantizadas, con un margen bastante interesante.

En consecuencia, es inexcusable que las empresas incumplan, o bien otorguen servicios mediocres a una comunidad que, con esfuerzo, en virtud de las tarifas, sostiene y permite el lucro, del cual disfrutaban esas empresas monopólicas.

La regulación del ITER eléctrico al parecer ha fracasado, ya que, de acuerdo con el índice global del rendimiento de la arquitectura energética, el Foro Económico Mundial posicionó a Chile como uno de los trece países con la electricidad más cara, de una muestra de ciento veinticuatro naciones. Ahora, si hablamos de la OCDE, estamos en el sexto lugar de los países con la energía eléctrica más cara. Nuestra energía eléctrica es la más cara de América, y aun así ha habido ineficiencias por parte de las empresas concesionarias; se han producido apagones, como el llamado *black out* de marzo de 2010, en que gran parte de nuestro país quedó a oscuras durante horas. En ese caso, el precio que se paga no se condice para nada con la calidad del servicio.

Por lo tanto, la discusión que estamos sosteniendo en relación con el tema de estas empresas, en particular los medidores y el empalme, no resuelve el asunto de fondo, primero, porque claramente aquí se constituye un abuso cuando la empresa toma posesión de los medidores de manera de aumentar su patrimonio y tener utilidades por una vía distinta a la venta del servicio. Además, nos encontramos viviendo un momento en que nuestro país está cansado de los abusos de las grandes empresas, la colusión y todas estas formas antiéticas de llevar a cabo los negocios, que no tienen regulación alguna y que diariamente explotan a millones de chilenos en función del lucro.

Como la comunidad nacional está cansada de los abusos, y esta es una de las muestras más palmarias del abuso en Chile, cuando mira hacia el Parlamento también espera que aquí se trabaje para terminar con tales abusos. Por consiguiente, esta legislación debe orientarse en ese sentido, buscando la manera de terminar definitivamente con estas formas de lucrar, que son verdaderamente irritantes para nuestra comunidad.

En ocasiones anteriores la comunidad emitió juicios sobre este proyecto, y aquí cada uno de nosotros hizo un *mea culpa*; en algunos otros casos hubo una verdadera catarsis. Aquí nos sentimos culpables por una situación que abonaba el perjuicio.

En mi opinión, hoy corresponde que este proyecto vuelva a la comisión para que sea revisado nuevamente, al objeto de que tengamos un proyecto que responda a los intereses de la comunidad, que es a quienes nos debemos, y no a las empresas.

Debemos resolver el problema de fondo: primero, tenemos una energía cara; segundo, hay que buscar formas estructurales de resolver ese asunto, y, por último, no debemos dar ni la más mínima señal de que aquí estamos entregando con una facilidad increíble condiciones para que el abuso se constituya en un verdadero ente que se enseñorea en nuestro país, sacudiendo los bolsillos de todos los hogares, particularmente los de los más modestos. El agua, la energía, la salud y tantos otros aspectos esenciales, necesarios y fundamentales para la vida no se pueden entregar de esta manera al mercado, no se pueden entregar a la voluntad abusiva de los abusos. Terminemos con los abusos; legislemos pensando en todos los chilenos, y dejémonos ya de tener ese supremo respeto por las empresas que han acumulado riquezas y cuyo único afán es seguir acumulándolas.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, contaré una historia: un proyecto ingresado de muy buena fe, que nace aquí, en la Cámara de Diputados, lo recibe el Senado y queda convertido en una aberración.

Comentarios:

- 1.- Aprobamos cientos de proyectos de acuerdo y de resolución.
- 2.- La inmensa mayoría de esos proyectos termina archivada en el escritorio del Presidente.

Dos excelentes razones para cambiar la Constitución a través de una asamblea constituyente y terminar al fin con el Senado, de modo que seamos un parlamento unicameral, y de paso terminar también con el desagradable presidencialismo.

Una nota, un apartado:

El capital financiero se ha apropiado de nuestros derechos: agua, electricidad, gas, etcétera.

El alza del dólar aumentará en 10 por ciento las cuentas.

Es una pequeña nota para que todos caigamos en cuenta.

¡Está la cagá!

Gracias, señor Presidente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, fui a hablar con usted porque pensé que no me iban a dar la palabra, no obstante que fui el sexto diputado en inscribirse para intervenir en este debate. Pero, bueno, las cosas pasan por algo.

He escuchado con atención a todos los colegas que intervinieron, de todos los sectores, y la verdad es que me da una pena enorme, porque me doy cuenta de que no asumimos nuestras responsabilidades.

No estoy a favor de las empresas, pero quienes votamos y quienes hacemos las leyes somos los parlamentarios.

Parece que hemos hecho una profesión esto de intentar sepultar nuestros errores y de tratar de echarle la culpa al empedrado cada vez que nos equivocamos. He escuchado decir que la culpa es de la empresa, que nosotros no hicimos nada, que fue el Senado, que no entendimos, que no nos preocupamos lo suficiente.

Quiero recordar al señor Máximo Pacheco Matte, exministro de Energía. Él recorrió el país vendiendo las bondades del medidor inteligente. En la Región del Biobío dijo que con estos medidores y con la rebaja en el precio de la energía eléctrica las cuentas disminuirían 20 por ciento. Obviamente, todo el mundo lo aplaudió y le agradeció, porque confiábamos en que eso sería una realidad.

Miren las vueltas de la vida. Hoy estoy acá, escuchando, y me permiten intervenir, y la verdad es que me da pena.

¿Cuándo los parlamentarios y los políticos vamos a asumir la responsabilidad por nuestros errores? Esto no fue un error de la empresa, sino un error de la Cámara de Diputados y del Senado, porque se cambió el proyecto y quizás no nos dimos cuenta de las modificaciones y lo votamos igual.

Cuando se descubrió que esto era un fiasco, varios parlamentarios de oposición, no solo en los distritos, sino también aquí, en el Senado o en el *hall* El Pensador de la Cámara de Diputados, hicieron fila para responsabilizar a Sebastián Piñera.

Decían: “¡Fue este gobierno el que cambió la ley! ¡Fue este gobierno el que llevó a la comunidad, a los ciudadanos a pagar más por un medidor o por la energía!”. Al poco andar, tuvieron que recular, como dicen en el campo, porque se dieron cuenta de que eso no era efectivo.

Entonces, invito a mis colegas parlamentarios a que asumamos nuestras responsabilidades. ¡La gente no es tonta! ¡La gente es inteligente y se da cuenta de quién “mete las patas”! Los ciudadanos de nuestro país, la gente más humilde, se da cuenta de que nosotros, los parlamentarios, nos preocupamos de nuestro beneficio personal, del de nuestro sector, de

nuestro partido, de nuestro gobierno, pero no de defender los recursos de la gente más humilde.

Por lo tanto, le agradezco a Dios, al Dios bondadoso, como dice el amigo Alarcón, y a usted, señor Presidente, que me hayan dejado para el final, porque eso me permitió -reitero- escuchar todos esos discursos apasionados, de ambos sectores, en los que nadie asume su responsabilidad, lo que me da mucha pena.

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Señor diputado, le aclaro que en caso alguno la Mesa ha intentado preterirlo; nos hemos ceñido estrictamente al orden que nos da el computador, el cual asigna la palabra conforme al momento de la inscripción.

Continuando con el debate, tiene la palabra la honorable diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, mi intervención será muy breve, porque solo pretendo plantear algo muy pequeño.

La verdad es que estamos ante un problema tremendamente delicado y sensible. Todos vimos lo que aconteció a nivel nacional con el recambio de los medidores, pero estamos hablando exactamente de lo mismo que causó este revuelo, y yo creo que, lamentablemente, como ya muchos diputados han señalado, este proyecto debería volver a comisión. En este minuto se está discutiendo si se vota ahora y luego vuelve a comisión o si sencillamente no se vota y se devuelve tal como está, para que lo presenten un poco mejor.

No obstante, quiero hacer presente que me surge una pequeña aprensión cuando leo el proyecto en la parte que dice que el retiro y reposición del empalme y del medidor será íntegramente de cargo de la empresa distribuidora de energía -absolutamente de acuerdo-, siempre que la inutilización de la obra se haya producido por fuerza mayor, como sismo, salida de mar, temporal u otra calamidad. ¿Pasó alguna de esas cosas cuando vino este cambio que causó tanto revuelo? ¿Tuvimos algún sismo o alguna salida de mar o algún temporal?

Me parece que este no es un tema menor, porque aquí sí que la ciudadanía se nos puede volver en contra como un tsunami, ya que estaríamos tratando de solucionar un problema vendiendo algo que no es lo que se dice que es.

Por ello, con un grupo de diputados, hemos presentado una indicación para agregar a todas esas calamidades, que no fue ninguna de ellas la que causó el problema que vivimos hasta hace poco tiempo, y que prácticamente le costó el puesto a la ministra de la época, de modo que, cuando se realicen cambios por razones tecnológicas, los costos no los deba pagar el usuario.

Me parece que, por algún motivo que desconozco, cuando redactaron este proyecto de ley no recordaron cuál había sido el motivo que causó tanto impacto y tanta molestia en la ciudadanía. Es por eso que esperamos que esta indicación, que fue firmada por varios diputados y diputadas, llegue a buen puerto. Si queremos que este proyecto tenga un impacto positivo en nuestra ciudadanía, debería volver a comisión para una nueva revisión.

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, más que echarnos la culpa unos a otros, debemos preocuparnos de arreglar este problema.

Una cosa que me parece increíble en esta materia es que muchas veces las compañías arriendan los medidores y la gente está pagando esos arriendos de por vida. ¡Por un medidor que vale 20 lucas, se terminan pagando 50.000, 100.000, 200.000 o 300.000 pesos, porque todos los meses pagan, pagan y pagan! Y cuando se echa a perder, cobran por reponerlo. Es como si en una bomba de bencina cobraran por usar la manguera.

Esta es una cosa insólita, porque el marcador se instala en beneficio y resguardo de los intereses de la empresa, ya que es ella la que debe preocuparse de cobrar adecuadamente lo que utilizan los consumidores.

Por lo tanto, que unos no le echen la culpa a otros; lo importante es corregir este error.

Me acuerdo de cuando se presentó el proyecto original, cuando se produjo la inundación en Antofagasta o en La Serena -no recuerdo bien-. Las empresas iban a las casas de las personas y les decían: “Le vamos a cambiar el medidor”. Claro, la gente estaba feliz, pero lo cierto es que se lo cobraban a través de la cuenta. O sea, claramente, estaban haciendo un negocio turbio a costa de las personas.

También debo decir que estos medidores inteligentes no son tan inteligentes. ¡Son inteligentes para la empresa! Hay empresas que han cambiado gratis los medidores. Escúchenme bien: ¡Gratis!

En Temuco, las personas han reclamado porque si antes pagaban entre 10.000 y 12.000 pesos de consumo eléctrico, desde que les cambiaron esos aparatos por medidores inteligentes pagan entre 35.000 y 40.000 pesos mensuales. Por eso digo que son inteligentes para las empresas y usurpadores con el usuario. Esas cosas debemos tomarlas en cuenta e ir viendo cómo entregamos lo mejor para nuestra gente.

Nadie está en desacuerdo con que la empresa gane dinero. ¡Pero que no robe! Perdónenme que use una palabra tan dura, pero tenemos que resguardar a los usuarios, a los consumidores.

Es cierto que a Chile le faltan más empresas que se dediquen a producir electricidad, para que bajen los costos. Se ha hablado tanto de los medidores que me gustaría saber cuánta gente no quiso cambiar el medidor y a pasar de eso les han cobrado. ¡La empresa tiene la obligación de devolver ese dinero y no hacerse más el cucho!

A quienes dicen que este proyecto es una vergüenza y que será contraproducente, les digo que lo más importante es dar una señal potente para que estos medidores no se cobren. Es más, la empresa debería entregar todos los servicios y el cliente solo debería responder por lo que sucede desde el medidor hacia la casa. Si se rompe o se echa a perder el medidor, sea cual fuere la circunstancia, la empresa debería reponerlo.

Imaginemos que un señor no tiene medidor en la casa y no puede estar sin luz porque vive con una persona dependiente de electricidad, para su tratamiento, o porque tiene alimentos refrigerados o cualquiera otra razón y decide colgarse del tendido eléctrico. La empresa lo descubre y le cobra una multa tremenda, porque supone que lo hace desde hace mucho tiempo. Ese señor prácticamente tendría que vender la casa para pagar la multa, pero la culpa

ha sido de la empresa, porque no ha instalado el medidor. Por eso es tan importante tener claridad en el tema.

¡Nadie está en desacuerdo con que las empresas obtengan utilidades! Pero estas se tienen que obtener en buena lid, y no aprovechándose de los usuarios.

Se ha dicho que vamos a hacer el ridículo y otras cosas más, pero la tecnología avanza tan rápido que, a lo mejor, esta norma va a quedar obsoleta antes de ser promulgada. En ese caso, tendremos que presentar otro proyecto para ponernos al nivel de la tecnología.

Quiero contar que tuve la suerte de conocer Taiwán y de visitar una empresa de fax, teléfonos, etcétera. Recuerdo que estaba en un edificio de cuatro pisos con forma de espiral, en el que nos mostraron la tecnología que aún no salía al mercado, pero cuando terminó la visita, el intérprete nos dijo: “Señores, las cosas que acaban de ver ya están obsoletas, porque estamos trabajando en la próxima generación”. ¡Ni siquiera habían salido a la venta y ya estaban obsoletas! Esa es la velocidad con la que hoy se mueve la tecnología.

Por lo tanto, no nos preocupemos de lo que ocurrirá en cinco, seis, siete, ocho o diez años más. Preocupémonos de que hoy la gente no pase un mal rato con estos medidores. Yo, por lo menos, aspiro a estar en mi casa tranquilo y no pensar en que tengo que pagar el medidor de electricidad.

Votaré favorablemente este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los miembros de la Mesa y a los representantes del Ejecutivo que nos acompañan.

En primer lugar, quiero ofrecer disculpas a la ciudadanía, porque los diputados y los senadores somos personas y nos equivocamos como cualquiera otra. Sin embargo, tenemos mayor responsabilidad, porque debemos legislar para todo el país, por lo que cualquier ley que perjudique a las personas, especialmente a los sectores más modestos, no habla bien de la labor del Congreso Nacional.

La Cámara de Diputados no tuvo la acuciosidad necesaria para analizar el problema que hoy buscamos solucionar. Por ello, espero que este proyecto de ley, que corrige los errores cometidos y que generaron polémica en muchos sectores, se apruebe.

Quiero felicitar las buenas intenciones de los parlamentarios que presentaron esa iniciativa, que tenía un objetivo noble. Como recordarán, en el puerto de Coquimbo -quien habla fue alcalde de esa comuna- la salida del mar afectó a un vasto sector y sus efectos negativos se mantienen hasta el día de hoy. El comercio está completamente abandonado, se entregaron aportes a diestra y siniestra, sin ningún control, lo que derivó en el cierre de varios locales comerciales, porque la gente no acude a ellos. Espero que el gobierno, con la misma fuerza que se ha mostrado respecto de este proyecto, presente una iniciativa definitiva para solucionar el problema.

Hago un llamado a los ministros de Economía y de Desarrollo Social para que visiten el sector de Baquedano, en donde no se ha hecho prácticamente nada. La gente, que sufrió los efectos hace tres años, sigue en las mismas condiciones, y prácticamente anda mendigando reuniones con las autoridades, pero al municipio le da exactamente lo mismo.

Cabe recordar que el proyecto original nació justamente por lo que sucedió en el sector de Baquedano. Hoy, la situación se mantiene tal como quedó tras el maremoto: postes en el

suelo, basura y escombros. Los comerciantes siguen esperando la llegada de clientes, pero las condiciones en que se encuentra el sector no les permiten llevar a cabo sus labores y están casi en bancarrota. Me he reunido con dirigentes de los dos sindicatos, y he visto que es alarmante el problema que allí se vive.

Al asumir su cargo, el Presidente Sebastián Piñera se encontró con un proyecto que no estaba bien, que había que mejorar, y desmintió a las compañías de electricidad al decir que los que iban a pagar finalmente por la instalación del nuevo medidor serían los clientes. Muchos interpretaron mal esa frase, que sirvió para unir al Congreso Nacional, pero, lamentablemente, los usuarios terminarían pagando el costo del nuevo medidor.

Por eso, reitero las disculpas al país por este error. La Mesa de nuestra Corporación, al igual que la del Senado, está tomando todas las medidas para evitar que se repitan situaciones como esta. Siempre pensamos en el bien del país, pero, a veces, por apresuramiento, nos podemos equivocar.

Me preocupan las modificaciones que realiza el Senado a los proyectos aprobados por la Cámara de Diputados. El Senado, institución que proviene de Roma, tal como en los tiempos del César, puede modificar los proyectos, pero no puede incorporar elementos que no correspondan a las ideas matrices del proyecto de ley original, pues ello genera un manto de duda en todo el país.

Por ello, pido a mis colegas senadores, al igual que a mis colegas diputados, ser prudentes, mejorar nuestras leyes, de manera que el país reconozca en su Congreso Nacional a la institución que ha sido la principal impulsora de la mejoría en la calidad de vida de miles de chilenos, con el impulso de proyectos de ley tan importantes como el que se votará ahora.

Le agradezco, señor Presidente, su atención.

Finalmente, reitero que ojalá este proyecto sea aprobado en forma unánime, muy especialmente por mis colegas de la Región de Coquimbo, quienes saben cuánto afectaron el terremoto y el maremoto de 2015 en el sector de Baquedano.

He dicho.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Debo señalar que en este momento se lleva a cabo una reunión de Comités Parlamentarios. Allí se decidirá si votaremos en general el proyecto para que vuelva a comisión. Ello será informado en los próximos minutos.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, relativo al proceso de recambio de medidores eléctricos.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alessandri Vergara, Jorge	Desbordes Jiménez, Mario	Marzán Pinto, Carolina	Santibáñez Novoa, Marisela
Alinco Bustos, René	Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Schalper Sepúlveda, Diego
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Álvarez Vera, Jenny	Eguiguren Correa, Francisco	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sepúlveda Soto, Alexis
Ascencio Mansilla, Gabriel	Espinoza Sandoval, Fidel	Mix Jiménez, Claudia	Silber Romo, Gabriel
Auth Stewart, Pepe	Fernández Allende, Maya	Molina Magofke, Andrés	Soto Ferrada, Leonardo
Baltolu Rasera, Nino	Flores Oporto, Camila	Mulet Martínez, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Fuenzalida Cobo, Juan	Muñoz González, Francesca	Teillier Del Valle, Guillermo
Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Naranjo Ortiz, Jaime	Tohá González, Jaime
Bellolio Avaria, Jaime	Gahona Salazar, Sergio	Núñez Arancibia, Daniel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Bernales Maldonado, Alejandro	Garín González, Renato	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Boric Font, Gabriel	González Gatica, Félix	Ossandón Irrazábal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Brito Hasbún, Jorge	González Torres, Rodrigo	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio

Calisto Águila, Miguel Ángel	Hertz Cádiz, Carmen	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Carter Fernández, Álvaro	Hoffmann Opazo, María José	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Rey Martínez, Hugo	Venegas Cárdenas, Mario
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Kast Sommerhoff, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera, Andrés	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo		

-Votó por la negativa el diputado señor:

Kuschel Silva, Carlos

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Galleguillos Castillo, Ramón	Parra Sauterel, Andrea	Prieto Lorca, Pablo
Celis Montt, Andrés			

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Minería y Energía para su discusión particular.

ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS DE PANTALLA PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES NACIONALES.

**(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETINES N^{os} 8620-24 Y 11867-24)**

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones refundidas, que agrega a la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, un capítulo IV sobre cuotas de pantalla.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Marcelo Díaz Díaz.

Antecedentes:

Mociones:

-Boletín N° 8620-24, sesión 89^a de la legislatura 360^a, en jueves 11 de octubre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 5, y

-Boletín N° 11867-24, sesión 44^a de la legislatura 366^a, en jueves 5 de julio 2018. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 111^a de la legislatura 366^a, en martes 11 de diciembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe sobre la constitucionalidad del proyecto de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 1^a de la presente legislatura, en martes 12 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 23.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **DÍAZ** (de pie).- Señor Presidente, honorables diputados y diputadas:

En representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, vengo en informar sobre los siguientes proyectos de ley, refundidos, en primer trámite constitucional y primero reglamentario,

1. De la diputada María José Hoffmann y de los diputados Marcelo Schilling, Víctor Torres y de quien habla, y de los entonces diputados Alfonso de Urresti, Ramón Farías y Ximena Vidal, para agregar en ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, un capítulo IV sobre cuotas de pantalla.

2. De la diputada Carolina Marzán, para modificar la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, para asegurar la exhibición de producción cinematográfica chilena en el porcentaje y horario que indica.

La comisión, en atención a que ambos proyectos están orientados al fomento de la producción audiovisual, acordó tratarlos conjuntamente, de tal forma de alcanzar un solo texto que englobe las ideas que contienen, y, en atención a ello, acordó unánimemente reemplazar el título del proyecto por el siguiente: “Proyecto de ley sobre Fomento a la Producción Audiovisual Nacional.”.

La idea matriz o fundamental de estas iniciativas consiste en establecer medidas de fomento para la producción audiovisual, especialmente en el cine y en la televisión, en el entendido que es una industria cultural que necesita políticas públicas activas orientadas a su estímulo y protección.

Con tal finalidad, el primer proyecto agrega a la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, un capítulo denominado Fomento a la Exhibición de Cine y otras Obras Audiovisuales de Producción Nacional, que establece cuotas de pantalla y media de continuidad respecto de obras audiovisuales de producción nacional o en coproducción. La cuota de pantalla no es otra cosa que la cantidad mínima de películas nacionales que se deben exhibir en un período determinado, con la finalidad de facilitar el estreno de todos o gran parte de los títulos beneficiados por la cuota, y la media de continuidad es la obligación de mantener en cartelera una obra si reúne una cantidad mínima de espectadores.

Por otra parte, la iniciativa que modifica la ley que creó el Consejo Nacional de Televisión varía el porcentaje de producción chilena en los programas que transmitan los canales de televisión abierta y que el CNTV puede fijarle. Actualmente ese porcentaje es de 40 por ciento, pero este proyecto lo fija a partir de 40 por ciento y establece que dentro de este porcentaje a lo menos el 15 por ciento debe corresponder a la exhibición de obras cinematográficas o audiovisuales chilenas en horario de alta audiencia.

Durante el estudio en general de esta iniciativa, la comisión contó con las opiniones de la exministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Alejandra Pérez; del subsecretario de las Culturas y las Artes y del secretario ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual. Se recibió también a la presidenta del Consejo Nacional de Televisión y a representantes de las asociaciones de Guionistas y Directores, de Documentalistas y de Productores de Cine y Televisión, de la Cámara de Exhibidores Multisalas, y a la Asociación Nacional de Televisión (Anatel), entre otros.

Se aprobó la idea de legislar por unanimidad. Votaron a favor los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Amaro Labra, Carolina Marzán, Hugo Rey, Marisela Santibáñez y quien habla.

Durante la discusión particular, luego de un extenso debate la comisión acordó introducir diversas modificaciones al texto del proyecto, algunas de las cuales paso a detallar.

El artículo 1 incorpora en la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, un capítulo adicional que contiene desde el artículo 14 al 21, y que, en síntesis, agrega los conceptos de cuota de pantalla y media de continuidad, obligando de esta manera a los exhibidores audiovisuales a mantener obras de producción nacional durante un periodo determinado.

El artículo 14 del proyecto original define lo que se entiende por cuotas de pantalla. Como consecuencia de una indicación se eliminó la referencia a las obras latinoamericanas y, además, se incluyó a las obras audiovisuales que realicen en coproducción nacional.

El artículo 16 se refiere al cálculo de las cuotas de pantalla y distinguía entre obras audiovisuales de producción nacional o latinoamericana y las que no lo eran.

El inciso segundo establece la fórmula del cálculo.

Se incluyeron mediante una indicación las cuotas de exhibición por complejos de salas de cine, y se amplió la distinción a las obras audiovisuales en coproducción nacional.

Asimismo se modificó la obligación de exhibir una tercera parte de la totalidad de obras audiovisuales de producción nacional o en coproducción que proponía la iniciativa original por una quinta parte de dicho total.

El artículo 17 disponía que la media de continuidad fuera la cantidad mínima de espectadores que presencian exhibiciones de obras audiovisuales de producción nacional que cuenten con el beneficio de la cuota de pantalla. Como consecuencia de una indicación, se estableció como media de continuidad la cantidad mínima de entradas, contadas dentro de la semana siguiente al estreno oficial, de exhibiciones de obras audiovisuales de producción o coproducción nacional a las que se les haya asignado cuota de pantalla, que genera la obligación sobre el exhibidor de mantener la referidas obras en exhibición durante la semana siguiente en las mismas condiciones, considerando siempre todas las funciones de la sala cuando la tasa de ocupación como media de continuidad de jueves a domingo alcance al menos el 10 por ciento en temporada alta y el 6 por ciento en temporada baja.

El artículo 2 del proyecto modifica la letra d) del artículo 13 de la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, estableciendo que del 40 por ciento de producción nacional que los concesionarios de televisión abierta deben transmitir, el 25 por ciento debe destinarse a la exhibición de producción cinematográfica chilena en horario de alta audiencia. Mediante una indicación sustitutiva se modificó el límite que el CNTV puede establecer para que los programas difundidos a través de los canales de televisión abierta incluyan hasta 40 por ciento de producción chilena, dejando este 40 por ciento como piso al establecer que deben incluir desde 40 por ciento de producción chilena.

También se dispone que dentro de este porcentaje a lo menos el 15 por ciento deba corresponder a la exhibición de obras cinematográficas o audiovisuales chilenas en horario de alta audiencia y no podrá ser inferior al 50 por ciento de la proporción exhibida de producción cinematográfica y audiovisual chilena producida por productores audiovisuales independientes.

Por los argumentos expuestos y por las razones señaladas, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar el texto del proyecto de ley propuesto en el informe, por cuanto ello constituye una política efectiva y eficaz de promoción de la producción audiovisual nacional, que tantas satisfacciones ha dado recientemente a Chile y que tantas dificultades tiene para desarrollarse y seguir adelante.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Terminó la reunión de los Comités Parlamentarios.

En consecuencia, esperaremos hasta que se pueda tomar una decisión respecto de lo que correspondería hacer en la eventualidad de que los Comités hayan resuelto este importante intrínquilis para revisar, como dispone el Reglamento, las distintas materias que han sido abordadas con mucha intensidad y pasión durante los largos minutos que se ha prolongado esta sesión, la que se ha llevado a cabo con distintos niveles de asistencia y participación,

pero siempre con el mismo ánimo de compromiso con Chile y su gente que caracteriza a esta Corporación, más allá de los ruidos y demás accidentes que pudieran comprometernos.

¿Quién me dijo que había terminado la reunión de los Comités Parlamentarios?

Tiene la palabra, por un punto de Reglamento, el diputado Pablo Lorenzini Basso.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, lo que ocurre es que nosotros estábamos en la Comisión de Hacienda y acabamos de llegar, por lo que me gustaría pedirle, con mucho respeto, si puede repetir lo que ha dicho para informarnos de lo que está pasando.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Por un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón Rojas.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, ya tenemos la edad suficiente como para ponernos serios en este lugar tan trascendental.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Muchas gracias, diputado Alarcón.

Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el representante del distrito N° 10, de la Región Metropolitana, y de Evolución Política -partido emergente-, quien está siendo protagonista de la actualidad nacional por la retransmisión de la teleserie Fuera de Control -espero que ahora esté dentro de control-: el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, cito el artículo 27 del Reglamento, por el cual un jefe de Comité puede reclamar de la conducta de la Mesa. En este caso, quiero hacer lo contrario: intervengo para felicitar su actuación durante el breve período que hemos tenido que esperar para el término de la reunión de Comités.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Muchas gracias, diputado Cruz-Coke.

En verdad, ha sido un día bastante ruidoso, que nos ha convocado a tener reuniones de largo tiempo. Por eso, pido las excusas correspondientes.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Loreto Carvajal, adoptaron lo siguientes acuerdos:

1. Proceder a la votación en general de los proyectos que estén en condiciones de ser votados.

2. De ser aprobado en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, relativo al proceso de recambio de medidores eléctricos (boletines N^{os} 12440-08, 12444-08, 12445-08, 12448-05, 12522-08, 12577-08 y 12597-08), fijar el 21 de agosto como plazo máximo para que la Comisión de Minería y Energía despache el segundo informe reglamentario.

3. Incorporar dicho proyecto en el primer lugar de la tabla del Orden del Día de la sesión del jueves 22 de agosto y votarlo en particular en la misma sesión.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En relación con las condiciones de seguridad, al término de las votaciones señalaremos un acuerdo de los Comités.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.58 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.